



D.M. SERVICE
Agencia de Servicios

**PROYECTO SOLICITUD LICENCIA ÚNICA DE OBRA Y
APERTURA EN UN LOCAL DESTINADO A
“CLUB DE FUMADORES”,
SITUADO EN LOGROÑO,
CALLE SAMALAR Nº 18**

TITULAR: ASOCIACIÓN MINE OF TERPS

Madrid, mayo de 2024



**Colegio Oficial de
Ingenieros Técnicos
Industriales de Madrid**

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día
21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-
26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº
0024136

**VISADO
DIRECCIÓN**

Avda. de Niza nº 48, 1º B
28022 Madrid
www.dmserviceas.com

Teléfono: 91 775 60 82
Móvil: 656 33 36 09 – 656 45 61 72
info@dmserviceas.com



PROYECTO SOLICITUD LICENCIA ÚNICA DE OBRA Y APERTURA EN UN LOCAL DESTINADO A “CLUB DE FUMADORES”, SITUADO EN LOGROÑO, CALLE SAMALAR Nº 18

TITULAR: ASOCIACIÓN MINE OF TERPS

ÍNDICE

DOCUMENTO Nº I.- MEMORIA

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA

página 5

- 1.1.- Agentes
- 1.2.- Información previa
- 1.3.- Descripción del proyecto
- 1.4.- Justificación de Normativas Urbanísticas
- 1.5.- Prestaciones del local

2.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

página 13

- 2.1.- Definición del tipo de actividad
- 2.2.- Horario previsto
- 2.3.- Ubicación y relación de los usos colindantes
- 2.4.- Condiciones acústicas
- 2.5.- Emisiones a la atmósfera
- 2.6.- Utilización del agua y vertidos líquidos
- 2.7.- Generación, almacenamiento y eliminación de residuos
- 2.8.- Condiciones higiénico-sanitarias
- 2.9.- Impacto medioambiental
- 2.10.- Sistema de almacenaje

3.- MEMORIA CONSTRUCTIVA

página 17

- 3.1.- Obras
- 3.2.- Fecha de inicio y final de obras
- 3.3.- Lugar de acopio de materiales
- 3.4.- Tipo de obras
- 3.5.- Sustentación del edificio y sistema estructural
- 3.6.- Sistema envolvente
- 3.7.- Sistema de compartimentación
- 3.8.- Sistema de acabados

**COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE MADRID**

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día
21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-
26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº
0024136

**VISADO
DIRECCIÓN**



- 3.9.- Sistemas de acondicionamiento e instalaciones
 - 3.9.1.1.- Alumbrado interior
 - 3.9.1.2.- Instalación de suministro de emergencia
- 3.9.2.- Fontanería y saneamiento
- 3.9.3.- Calefacción, a.c.s. y energía solar
- 3.9.4.- Telecomunicaciones

4.- CUMPLIMIENTO DE CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN **página 24**

- 4.1.- Exigencias básicas de seguridad en caso de incendios
- 4.2.- Exigencias básicas de seguridad de utilización
- 4.3.- Exigencias básicas de salubridad
- 4.4.- Exigencias básicas de protección frente al ruido
- 4.5.- Exigencias básicas de ahorro de energía

DOCUMENTO II: ESTUDIO GESTIÓN DE RESIDUOS

DOCUMENTO III: PLIEGO DE CONDICIONES

DOCUMENTO IV: MEMORIA DESCRIPTIVA

DOCUMENTO V: MEMORIA MEDIOAMBIENTAL

DOCUMENTO VI: ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

DOCUMENTO VII: PRESUPUESTO

DOCUMENTO VIII: PLANOS



**Colegio Oficial de
Ingenieros Técnicos
Industriales de Madrid**

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día
21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-
26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº
0024136

**VISADO
DIRECCIÓN**



**PROYECTO SOLICITUD LICENCIA ÚNICA DE OBRA Y APERTURA
EN UN LOCAL DESTINADO A “CLUB DE FUMADORES”, SITUADO
EN LOGROÑO, CALLE SAMALAR Nº 18**

TITULAR: ASOCIACIÓN MINE OF TERPS

DOCUMENTO Nº I

MEMORIA

 Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid	Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348- 26E60 ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº 0024136	VISADO DIRECCIÓN
--	--	-----------------------------



PROYECTO SOLICITUD LICENCIA ÚNICA DE OBRA Y APERTURA EN UN LOCAL DESTINADO A “CLUB DE FUMADORES”, SITUADO EN LOGROÑO, CALLE SAMALAR Nº 18

TITULAR: ASOCIACIÓN MINE OF TERPS

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1.- Agentes

Datos del interesado

Nombre y apellidos o razón social: Asociación Mine of Terps

NIF, NIE, CIF: G-70936026

Domicilio: Plaza del Mercado nº 26, pl:2, pt:b

Código postal: 26001

Municipio: Logroño

Provincia: La Rioja

Correo electrónico: info@dmserviceas.com

Teléfono: 917756082

Datos del representante

Nombre y apellidos o razón social: Michael Herrero Gonzalez

NIF, NIE, CIF: 18.087.271-W

Domicilio: Plaza del Mercado nº 26, pl:2, pt:b

Código postal: 26001

Municipio: Logroño

 Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid	Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348- 26E60 ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº 0024136	VISADO DIRECCIÓN
---	--	-----------------------------



Provincia: La Rioja

Correo electrónico:

Teléfono:

1.2.- Información previa

DEFINICIÓN Y FINALIDAD DEL TRABAJO

Trata el presente trabajo del desarrollo de la solicitud de LICENCIA, para la Implantación de actividad en un local destinado a CLUB DE FUMADORES, en cumplimiento de la Ordenanza para la Apertura de Actividades Económicas en la Ciudad de Logroño cuyo objetivo es regular los procedimientos de intervención municipal en la apertura y funcionamiento de actividades económicas en la ciudad.

1.- CLUB DE FUMADORES

La actividad a implantar es la de club de fumadores, por lo que se tendrá en cuenta la ordenanza de salubridad y las medidas de seguridad oportunas, así como accesibilidad.

ANTECEDENTES Y CONDICIONANTES DE PARTIDA

Tipo de actividad a implantar: Club de fumadores

IAE: Actividad sin ánimo de lucro

Calificación de la actividad en la normativa: No se realiza actividades comerciales. Con sus dependencias descritas en planos, tales como sala de estar, dispensario refrigerio, despacho, control acceso y servicios. Dicha actividad se encuadra dentro de USO EQUIPAMIENTO CULTURAL, RELACIÓN SOCIAL.

Emplazamiento: calle Samalar nº 18

Se accede por: calle Samalar nº 18

Modifica o amplía su superficie: Si No


Madrid
Industriales de Madrid

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº 0024136

VISADO
DIRECCIÓN



Modifica la fachada existente: Si No

Modifica la estructura: Si No

Actividad anterior: Centro de juegos infantiles

Referencia a expediente anterior:

Titular:

Referencia catastral: 4621223WN4042S0001AL

Número de locales afectados: 1

Situación del local dentro del edificio: Planta baja con acceso por vía pública

Actividad secundaria asociada: Si No

Actuación que se solicita: Club de fumadores

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Cambio de actividad | <input type="checkbox"/> Obras de conservación |
| <input checked="" type="checkbox"/> Implantación de actividad | <input checked="" type="checkbox"/> Obras de acondicionamiento puntual |
| <input type="checkbox"/> Modificación de actividad | <input type="checkbox"/> Obras exteriores |
| <input type="checkbox"/> Acondicionamiento espacios libres | <input type="checkbox"/> Obras de restauración |
| <input type="checkbox"/> Limpieza de solares | <input type="checkbox"/> Andamiajes, maquinarias, grúas ... |
| <input type="checkbox"/> Actuaciones provisionales | <input type="checkbox"/> Ocupación provisional de solares |
| <input type="checkbox"/> Apertura zanjas y calas | <input type="checkbox"/> Antenas inocuas |
| <input type="checkbox"/> Vallado sin cimentación | <input type="checkbox"/> Talas de árboles |
| <input type="checkbox"/> Implantación de actividad concreta en edificio construido para la misma | |
| <input checked="" type="checkbox"/> La actuación es en: LOCAL COMERCIAL | |

DATOS DE EMPLAZAMIENTO Y ENTORNO FÍSICO

Emplazamiento: calle Samalar nº 18

Lugar desde el que se accede: calle Samalar nº 18

Local con acceso independiente: SI NO

Tipo de Edificio donde se ubica: Uso Residencial

Edificio entre medianeras: SI NO

**Colégio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid**

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº 0024136

VISADO DIRECCIÓN



Dispensario	27,33 m ²	altura 3,10 m
Ventilación: forzada		ocupación: 3 persona
Entrada	4,75 m ²	altura 3,10 m
Ventilación:		ocupación: alternativa
Almacén	9,68 m ²	altura 3,10 m
Ventilación: natural conducida		ocupación: nula
TOTAL	143,32 m²	

El local cuenta con todos los suministros necesarios para el funcionamiento de la actividad, ACS y calefacción, electricidad, iluminación, telefonía y datos, señalización, extinción de incendios, etc.

Datos de la actividad. Instalaciones fijas existentes

- Instalación de agua potable
 - Contador individual
- Instalación de agua caliente sanitaria
 - Centralizada Individual
- Instalación eléctrica
 - Instalación de calefacción
 - Centralizada Individual
- Instalación de climatización; tipo split
 - Potencia calorífica: 6.020 kcal/h
 - Caudal exterior; 1.500 m³/h
- Instalación de ventilación forzada
- Servicios higiénicos

PROGRAMA DE NECESIDADES

La presente memoria tiene por objeto definir las características técnicas necesarias relativas a la actividad de CLUB DE FUMADORES, que se pretende implantar en el establecimiento de referencia.

La volumetría perimetral interior del local se respeta completamente.

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid

MADRID

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-26E60 ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº 0024136

VISADO DIRECCIÓN



Las obras a realizar no afectan ni modifican en ningún modo los elementos existentes de estructura, forjados, paredes medianeras y núcleos de comunicación vertical, solo se mueven los sanitarios y la puerta del aseo para hacerlo accesible. La volumetría perimetral interior del local se respeta completamente.

Se adecua interiormente el local para poder desempeñar la actividad de CLUB DE FUMADORES.

USO CARACTERÍSTICO DEL EDIFICIO, RELACIÓN CON EL ENTORNO

El uso principal del edificio es RESIDENCIAL. Se encuentra en el casco urbano de la ciudad.

El local mantiene la misma superficie existente, debido a que no se afectará o alterará en manera alguna los parámetros que lo delimitan, únicamente se dispondrán de tabiquería y mobiliario para delimitar los diferentes espacios.

El local quedará distribuido de la siguiente manera:

ESTADO REFORMADO

Planta baja143,32 m² de superficie

Superficie total 143,32 m²

CUMPLIMIENTO DEL CTE Y OTRAS NORMATIVAS ESPECÍFICAS

Cumplimiento del CTE:

Toda la documentación se presenta conforme al anejo I del CTE “Contenido del Proyecto”. En el apartado I.3 “Cumplimiento del CTE” se justifica pormenorizadamente el cumplimiento de cada Documento Básico.

Normativa urbanística:

Serán de aplicación, en cuanto a Normas Urbanísticas, las del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño.



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MADRID

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-26E60 ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº 0024136

VISADO DIRECCIÓN



1.4.- Justificación de Normativas Urbanísticas

No se justificarán las condiciones específicas de la nueva edificación, tales como parcela mínima, edificabilidad, alineaciones y retranqueos, ocupación, fondo máximo, altura de la edificación, salientes y vuelos, número de plantas, altura de pisos, etc., así como determinaciones relativas a la autorización del uso del edificio según la norma zonal, dotación de aparcamiento, etc., por tratarse de un edificio ya construido que dispone de licencia vigente de funcionamiento, y que por lo tanto ha legalizado dichas cuestiones. En ningún caso alguno de los aspectos enumerados resulta modificado respecto a lo existente (y amparado en la licencia) en el presente proyecto, ni resulta de aplicación para la realización de la implantación aquí descrita.

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PGOU VIGENTE

Según el Plan General de Ordenación Urbana de Logroño, actualmente en vigor, con respecto al régimen de usos, el uso del local está clasificado por las **CONDICIONES PARTICULARES DEL USO DE SERVICIOS TERCIARIOS**

Altura libre Las alturas son de 3,10 m.

SE CUMPLE

Servicios higiénicos.

Se proyecta 2 retrete y 2 lavabo para una superficie de 143,32 m².

SE CUMPLE

Circulación interior Se cumplirá lo aplicable en materia de seguridad y prevención de incendios, así como normativas sectoriales. En el proyecto se cumplen

SE CUMPLE

JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR

El emplazamiento en cuestión queda clasificado como zona residencial.

No se instala ninguna muestra exterior al no ser local de público ni actividad comercial.



Colegio Oficial de
Ingenieros Técnicos
Industriales de Madrid

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día
21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-
26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº
0024136

VISADO
DIRECCIÓN



Número de muestras:

Tipo de muestras:

Emplazamiento de la actuación:

Número de locales afectados por la obra exterior:

Situación del local dentro del edificio:

Tipo de edificio: Residencial No Residencial

Altura de la franja en planta baja:

Longitud de la franja:

Saliente sobre el plano de fachada:

Texto:

SE CUMPLE

Cartel rígido perpendicular al plano de fachada en planta baja, y solo uno por cada fachada del local.

Emplazamiento de la actuación:

Tipo de edificio: Residencial No Residencial

Altura del banderín sobre rasante:

Saliente del banderín sobre el plano de fachada:

Altura del banderín:

Grosor del banderín:

Texto:

SE CUMPLE

1.5.- Prestaciones del local

Limitaciones de uso del local.

El local solo podrá destinarse a los usos previstos en la memoria. La dedicación de algunas de sus dependencias a uso distinto a la memoria requerirá de un proyecto de reforma y cambio de uso que será objeto de licencia nueva. Este cambio de uso será posible siempre y cuando el nuevo destino no altere las condiciones del resto del local ni sobrecargue las prestaciones iniciales del mismo en cuanto a estructura, instalaciones,...

 Madrid Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid	Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-26E60 ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº 0024136	VISADO DIRECCIÓN
--	--	-------------------------



2.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

2.1.- Definición del tipo de actividad

Tipo de actividad a implantar: CLUB DE FUMADORES
Emplazamiento: calle Samalar nº 18
Acceso por: calle Samalar nº 18
IAE:
Calificación de la actividad: Uso Terciarios

2.2.- Horario previsto

De lunes a domingo, de 10,00 h a 23,00 h.

2.3.- Ubicación y relación de los usos colindantes

Posición de la edificación: Planta baja de un edificio de uso residencial
Tipo del local: Comercial
Relación con el entorno: Habilitado para la implantación de actividad
Tipología: Usos terciarios
Local colindante debajo:
Local colindante superior: Viviendas
Local colindante derecho: portal
Local colindante izquierdo: local finca colindante
Local colindante fondo: zona ajardinada y aparcamientos
Accesos: Con acceso independiente
Evacuación: Salidas de emergencia coincidentes con las puertas de acceso

2.4.- Condiciones acústicas

DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES GENERADORAS DE RUIDOS

Dadas las características de la actividad, su implantación en suelo urbano y su ubicación, no se producirán molestias significativas en el ejercicio normal de la actividad.

Los focos emisores de ruidos en la presente actividad serán los propios del ejercicio en su normal funcionamiento, así como las conversaciones humanas que se puedan suceder en el local en el transcurso del horario, no generarán una fuente de emisión de contaminación acústica.



EVALUACIÓN DEL RUIDO Y VIBRACIONES DE LOS EMISORES ACÚSTICOS

Queda justificado en el capítulo de Estudio Medioambiental

2.6.- Utilización del agua y vertidos líquidos

Artículo 11.- Actuaciones en la red de fontanería interior en edificios en los que vaya a desarrollarse las actividades sujetas a licencias

- Existe contador individual o establecimiento o unidad de consumo
- Instalación de sistemas de fontanería economizadores de agua. Requisitos de presión y caudal máximos
- Sistemas de reducción de caudal en grifos, cisternas y duchas (si existen)
- Se aporta copia de Identificación Industrial presentada
- La actuación objeto de la licencia no altera ni los volúmenes consumidos ni la caracterización del vertido producido que condicionaron la autorización concedida anteriormente

Artículo 11.- Actividades comerciales e industriales con circuitos de refrigeración, climatización y calefacción

- Los circuitos de refrigeración, climatización y calefacción son cerrados y disponen de recirculación para recuperación de agua

2.7.- Generación, almacenamiento y eliminación de residuos

Atendiendo al tipo de actividad se genera exclusivamente residuos generales asimilables a las actividades domésticas. Para su recogida y tratamiento, estos residuos se separarán en las siguientes fracciones: envases ligeros, papel-cartón, vidrios, orgánicos, plásticos y resto de residuos.

2.8.- Condiciones higiénico-sanitarias

En aplicación de la normativa y en cumplimiento de las Condiciones Higiénico-Sanitarias queda justificado por la adopción, entre otras, las siguientes medidas:



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MADRID

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-26E60 ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº 0024136

VISADO DIRECCIÓN



- El edificio dispone de entrada y salida directa a las vías públicas para circulación peatonal
- Se garantiza la necesaria ventilación.
- Existen medios naturales que aseguran la necesaria renovación del aire en cada una de las estancias. Se harán limpiezas.
- Todo el local cuenta con la iluminación suficiente apropiada a las dimensiones del local, su capacidad y la actividad a desarrollar.
- El suelo del local es liso, impermeable y antideslizante en zonas húmedas.
- El revestimiento del local es resistente, lavable e ignífugo, solados cerámicos en los aseos, las paredes de los aseos con azulejos y yeso y pintura en el resto de estancias, los techos son de falso techo y pintura.
- Las superficies de puertas y ventanas son lisas, construidas con material lavable no poroso que impida la acumulación de polvo y faciliten la limpieza.

EN ZONA DE ASEO:

Propios para el uso de la actividad:

- Vestuarios y/o taquillas. Número:
 Para uso de los empleados Para uso del público
- La comunicación entre los retretes y el resto de las dependencias del local se realiza a través de vestíbulo o anteaseo
- Cada lavabo está dotado de agua fría y caliente
- Disponen de jabón líquido y toallas de un solo uso o secamanos
- El retrete dispone de ventilación natural conducida forzada
- Dispone de aseos separados por sexos SI NO
- Aseos hombres: N° de retretes: N° de urinarios: N° de lavabos:
Aseos mujeres: N° de retretes: N° de lavabos:
- Sin separación por sexos: 2 N° de retretes: 2 N° de lavabos: 2
- Dispone de botiquín: SI NO

VESTUARIOS

N° de vestuarios:

Situación:

Dotación del vestuario:

Asientos	Lavabos	Armarios o taquillas
Duchas	Colgadores	

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MADRID

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº 0024136

VISADO DIRECCIÓN



JUSTIFICACIÓN DE LA ILUMINACIÓN MÍNIMA EN LUGARES DE TRABAJO

El anexo IV del RD 486/97 de 14 de abril, establecen las condiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, establece los niveles mínimos de iluminación de los lugares de trabajo según la siguiente tabla:

<u>Zonas o parte del lugar de trabajo</u>	<u>Nivel mínimo Lux</u>
Bajas exigencias visuales	100
Exigencias visuales moderadas	200
Exigencias visuales altas	500
Exigencias visuales muy altas	1000
Áreas o locales de uso ocasional	50
Áreas o locales de uso habitual	100

Con la potencia de alumbrado existente se aseguran los niveles mínimos que establecen el Código Técnico y el RD 486/97.

2.9.- Impacto Medioambiental

La actividad descrita, se incluye entre las que precisan evaluación ambiental de acuerdo a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

2.10.- Sistema de almacenaje

La actividad dispone de almacén: SI NO

Superficie: 9,68 Altura libre: 3,10 Ventilación: natural

Tipo de producto a almacenar	Cantidad en m ³
Mobiliario y bebidas	2,00 m ³



Madrid
Collegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº 0024136

VISADO DIRECCIÓN



3.- MEMORIA CONSTRUCTIVA

3.1.- Obras

Se ejecutan obras: SI NO

Respecto a la actuación, se trata de: ACONDICIONAMIENTO PUNTUAL

Cambio o modificación de actividad: SI NO

Mismo uso, categoría o clase: SI NO

Con modificación de superficie SI NO

Nueva implantación de actividad en edificio exclusivo (no residencial):

SI NO

La actividad ocupa la totalidad de un edificio no residencial

SI NO

La actividad ocupa parte de un edificio no residencial

SI NO

Indicar el uso del edificio:

Nueva implantación de actividad en edificio no exclusivo:

SI NO

La actividad ocupa parte de un edificio residencial (viviendas)

SI NO

Obras en locales: N° de locales afectados: 1

Situación del local dentro del edificio: planta baja

Tipo del edificio: Residencial

Superficie afectada por las obras: 10,00 m²

3.2.- Fecha de inicio y final de las obras

Duración de la obra (días): 15 Fecha (inicio/fin): a la concesión de la licencia

3.3.- Lugar de acopio de materiales

Clasificación y descripción de los residuos:

Se identifican dos categorías de residuos de construcción y demolición (RCD).



Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-26E60 ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº 002436

VISADO DIRECCIÓN



RCDs de Nivel I.- Residuos generados por el desarrollo de las obras de infraestructura de ámbito local o supramunicipal contenidas en los diferentes planes de actuación urbanística o planes de desarrollo de carácter regional, siendo resultado de los excedentes de excavación de los movimientos de tierra generados en el transcurso de dichas obras. Se trata, por tanto, de las tierras y materiales pétreos, no contaminados, procedentes de obras de excavación.

RCDs de Nivel II.- Residuos generados principalmente en las actividades propias del sector de la construcción, de la demolición, de la reparación domiciliaria y de la implantación de servicios.

Son residuos no peligrosos que no experimentan transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas.

Los residuos inertes no son solubles ni combustibles, ni reaccionan física ni químicamente ni de ninguna otra manera, ni son biodegradables, ni afectan negativamente a otras materias con las que entran en contacto de forma que puedan dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana. Se contemplan los residuos inertes procedentes de obras de construcción y demolición, incluidos los de obras menores de construcción y reparación domiciliaria sometida a licencia municipal o no.

Los residuos generados serán tan solo los marcados a continuación de la Lista Europea establecida en la Orden MAM/304/2002. No se considerarán incluidos en el cómputo general los materiales que no superen 1 m³ de aporte y no sean considerados peligrosos y requieran por tanto un tratamiento especial.

Escombros:

Genera escombros: SI NO Cantidad m³: 0,00

Tipo: RCDs de Nivel II, tales como aluminio y yeso

Lugar de los vertidos:

Vía Pública (solicitará conjuntamente la autorización para la ocupación temporal de la vía pública si su duración es inferior a 2 meses)

Espacio privado

LOS ESCOMBROS SERÁN LLEVADOS A UN CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS INERTES DONDE SERÁN GESTIONADOS POR UN GESTOR DE RESIDUOS AUTORIZADO



Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº 002113

VISADO DIRECCIÓN



Acopio de materiales:

Lugar de acopio de materiales:

- Vía pública (solicitará conjuntamente la autorización para la ocupación temporal de la vía pública si su duración es inferior a 2 meses)
- Espacio privado

3.4.- Tipo de obras

Se señalan únicamente los apartados correspondientes a la obra a realizar

a.- Obras en fachada

a.1.- Se modifican los huecos de fachada

SI NO
 SI NO

Las obras no implican la apertura o ampliación de huecos en muros ni afectan a la estructura

a.2.- Sustitución de la carpintería exterior y/o persianas

SI NO

No se podrán cerrar terrazas existentes por este procedimiento. Si es visible desde la vía pública requerirá un proyecto del conjunto de la fachada del edificio

Visible desde la vía pública :

SI NO

Descripción y características (material y color):

a.3.- Instalación de rejas y/o cierres metálicos

SI NO

Descripción y características (material y color):

a.4.- Cambios de revestimientos de fachada

SI NO

Descripción y características (material y color):

a.5.- Modificación o creación de escaparate

SI NO

Saliente del escaparate, portada, reja o cierre metálico, respecto de la fachada del edificio (cm): 0,00

Estas obras no implicarán la apertura o ampliación de huecos en muros ni afectarán a la estructura.

a.6.- Modificación o colocación de toldo

SI NO

Tipo de toldo: Móvil Fijo

Situado en planta baja

SI NO

Saliente respecto a la fachada (m):

Altura respecto a la acera (m):

a.7.- Modificación o colocación de tejadillo o cubretoldo

SI NO

Saliente respecto a la fachada (m):

Altura respecto de la acera (m):


Colégio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid
 Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-26E60
 ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº 502436
VISADO DIRECCIÓN



- a.8.- Rejillas de salida de aire acondicionado / ventilación forzada SI NO
- a.9.- Unidad exterior de aire acondicionado SI NO
- a.10.- Modificación o colocación de muestra SI NO
- a.11.- Modificación o colocación de banderín SI NO
- a.12.- Modificación o colocación de banderola SI NO

b.- Cambios en la tabiquería interior

SI NO

Se especificarán los usos de las dependencias en planos

Variación del número de locales: SI NO

c.- Sustitución de solados, yesos y pinturas interiores

SI NO

d.- Modernización de instalaciones y realización de nuevas

SI NO

Fontanería Electricidad Gas Contra incendios

d.1.- Climatización SI NO

d.2.- Calefacción SI NO

d.3.- Otras instalaciones SI NO

e.- Otras actuaciones

Describir tipo de actuación, superficie y zona afectada, materiales a utilizar: Instalación de rampa de acceso y barandilla en la zona anteriormente destinada a baile.

3.5.- Sustentación del Edificio y sistema estructural

La modificación del uso del local no altera el sistema estructural y la sustentación del edificio.

3.6.- Sistema envolvente

No se modifican las condiciones existentes del sistema envolvente del local. No se actúa sobre los paramentos exteriores ni medianeros.

3.7.- Sistema de compartimentación

La tabiquería interior será seca, formada por estructura de perfiles galvanizados, acabado en ambas caras con placas de yeso laminado de 15 mm y aislamiento de lana de roca de 5 cm entre estancias de distintos usos, con panel WA y revestidos con azulejos en zonas húmedas como los aseos y el oficio.



Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-26E60 ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº 0024136

VISADO DIRECCIÓN



Carpintería en puertas de paso interiores de tablero macizo aglomerado de fibras con acabado prepintado ambas caras, con cerco y tapajuntas en mismo color.

3.8.- Sistema de acabados

Los pavimentos serán de plaqueta cerámica en calidad antideslizante en el aseo y en el resto del local.

Alicatado azulejos de gres, colocados con adhesivos en aseos.

Falsos techos tipo pladur, instalados con tirantas y modular en zona de instalaciones. Pintura plástica lisa en paramentos verticales y horizontales.

Los revestimientos en zonas ocupables tendrán las características C-s2, d0 en techos y paredes, y EFL en suelos, de resistencia al fuego, los pavimentos además en cuanto a su resbaladidad serán clase 1 en general y clase 2 en aseos y circulaciones.

3.9.- Sistemas de acondicionamiento e instalaciones

No se modifican las condiciones existentes de electricidad e iluminación, salvo pequeñas modificaciones en los circuitos de alumbrado.

POTENCIAS INSTALADAS

Descripción	Unidades	Potencia Nominal Kw	Total
Extractor aire	2	0,50	1,00
Equipo de música ambiente	1	0,05	0,05
Termo a.c.s.	1	1,50	1,50
Cafetera automática	1	1,50	1,50
Televisor	4	0,25	1,00
Consola videojuegos	2	0,35	0,70
Frigorífico doméstico	3	0,35	0,70
Aire acondicionado	1	1,89	1,89
Alumbrado 600 w			

TOTAL KW 8,94


Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid
 Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-26E60
 ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº 0024136
VISADO DIRECCIÓN



La potencia contratada es de: 9,00 kw

DISPOSITIVOS GENERALES E INDIVIDUALES DE MANDO Y PROTECCIÓN

El dispositivo de mando y protección (Cuadro General de Distribución Baja Tensión), está situado en la zona del control de acceso.

En el cuadro general están instaladas las protecciones contra sobrecargas y cortocircuitos de cada uno de los circuitos interiores además de los interruptores diferenciales destinados a la protección contra contactos indirectos.

3.9.1.1.- Alumbrado interior

Se modifican las condiciones existentes

3.9.1.2.- Instalación de suministro de emergencia

El local cuenta con alumbrado de emergencia y señalización, mediante luminarias especiales completamente autónomas, que entrarán en funcionamiento durante una hora al producirse un fallo en el suministro de energía eléctrica o cuando la tensión de la misma baje del 70% de su valor nominal.

La instalación de alumbrado de emergencia cumple las condiciones de servicio que se indican a continuación, durante al menos un tiempo de una hora:

- Proporcionará una iluminancia mínima de 5 lux en los puntos en que estén situados los equipos de la instalación contra incendios que precisen de utilización manual y además en los cuadros de mando y protección del alumbrado.
- Proporcionará a las señales indicadoras de la evacuación, la iluminación suficiente para que puedan ser percibidas.

El alumbrado de emergencia garantiza una iluminancia mínima de 5 lux en la zona de público, recorridos y orígenes de evacuación y en las zonas en las que sea preciso maniobrar instalaciones.



**Colegio Oficial de
Ingenieros Técnicos
Industriales de Madrid**

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día
21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-
26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº
00241

**VISADO
DIRECCIÓN**



3.9.2.- Fontanería y saneamiento

No se modifican las condiciones existentes de fontanería y saneamiento.

3.9.3.- Calefacción, A.C.S. y energía solar

Se proyecta la instalación de un climatizador de aire.

No se dispone de dotación de A.C.S. por captadores solares para el local.

3.9.4.- Telecomunicaciones

El local llevará canalización para conexión con la red telefónica. Las canalizaciones se harán bajo tubo con posibilidad de registro. Las instalaciones para teléfono cumplirán las especificaciones de la Compañía suministradora de los servicios de telefonía.

Se colocarán todas de teléfono en la zona de control.



**Colegio Oficial de
Ingenieros Técnicos
Industriales de Madrid**

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día
21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-
26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº
0024136

**VISADO
DIRECCIÓN**

4.- CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN



Cumplimiento del CTE

Justificación de las prestaciones del local por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE. La justificación se realizará para las soluciones adoptadas conforme a lo indicado en el CTE.

De cara al DB-SI el uso del local es **USO COMERCIAL**.

4.1.- Exigencias básicas de seguridad en caso de incendios

DB-SI. Seguridad en caso de incendios

Sección SI 1.- Propagación interior

SI.1.1.- Compartimentación en Sectores de Incendios

Propagación Interior, el local SI debe constituir sector de incendios diferenciado del resto del Edificio por darse las siguientes condiciones:

- El uso principal del edificio es COMERCIAL
- La superficie construida del local no excede de 500 m²
- El uso del establecimiento NO ES DE PÚBLICA CONCURRENCIA

El origen de la salida de planta será la puerta principal con un ancho de 0,81 m y el origen de la evacuación (el punto más lejano) será la sala de estar, que dista 25,00 m de la salida del local a espacio exterior seguro, inferior por tanto a 25 m.

La circulación en el local es libre y siempre mayor de 100 cm y el recorrido de evacuación no tiene impedimento alguno ni posibilidad de enganches.

SI.1.2.- Locales y zonas de Riesgo Especial

No existe ningún local de riesgo especial al no superarse las especificaciones de la tabla 2.1 del apartado 2 del DB-SI de acuerdo a las siguientes condiciones

Uso local **Límite Riesgo bajo** **Proyecto**

**COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE MADRID**

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día
21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-
26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº
0024136

**VISADO
DIRECCIÓN**



SI.1.3.- Espacios ocultos. Paso de instalaciones a través de elementos de compartimentación de incendios

No existe paso de instalaciones a través de elementos de compartimentación de incendios.

SI.1.4.- Reacción al fuego de los elementos constructivos, decorativos y de mobiliario

La reacción al fuego de los elementos constructivos, decorativos y de mobiliario tendrán clasificación C-s2, d0 para techos y paredes y EFL para suelos de acuerdo con lo establecido en la tabla 4.1 del cap.4 del CTE-SI 1.

Sección SI.2. Propagación exterior

SI.2.1.- Medianerías y Fachadas

Queda limitado el riesgo de propagación exterior horizontal de incendios a través de la fachada, dado que la distancia horizontal entre los huecos de fachada del local y los huecos colindantes es superior a 0,50 m, de acuerdo con el esquema del apartado 2 del SI.2.1.

Sección SI.3.- Evacuación de ocupantes

SI.3.2.- Cálculo de ocupación

Cálculo de ocupación, número de salidas, longitud de recorridos de evacuación y dimensionado de los medios de evacuación.

PLANTA BAJA

ESTANCIA	SUPERFICIE (m ²)	OCUPACIÓN	Nº PERSONAS
Sala de estar	86,20	2 m ² /pers.	44
Control	7,30	2 persona	2
Dispensario	27,33	10 m ² /pers	3
		TOTAL	49 PERSONAS



Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-26E60 ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº 0024158

VISADO DIRECCIÓN



SI.3.3.- Número de salidas y longitud de recorridos de evacuación

Nº salidas de planta: 1 Ancho de salida: 0,80 m

Recorridos de evacuación: un único recorrido a espacio exterior seguro.

- Longitud inferior a 25 m hasta la salida de planta de acuerdo a la tabla 3.1.
 Longitud en plano: 25 m

La máxima distancia hasta el punto desde donde partan dos recorridos alternativos no supera los 25 m.

SI.3.4.- Dimensionamiento de los medios de evacuación

SI.3.4.2.- Cálculo

El dimensionado de los elementos de evacuación debe realizarse conforme a lo que se indica en la tabla 4.1 del DB-SI-4.2.

En cualquier caso, la anchura mínima en puertas, pasos y huecos previstos como salida de evacuación será igual o mayor de 0,80 m. La anchura de la hoja será igual o menor de 1,20 m y en puertas de dos hojas, igual o mayor de 0,60 m.

Se justificarán las puertas, pasillos, escaleras y elementos de evacuación afectados en la reforma.

Dimensionado de puertas y pasillos de evacuación:

Se hará en función de los valores obtenidos con la siguiente fórmula:

$$A \geq P / 200 \geq 0,80 \text{ m}$$

$$A = P / 200 \text{ donde:}$$

A es la anchura en metros de la puerta y

P el número de personas asignadas ha dicho elementos de evacuación.

La asignación de ocupantes máxima para las puertas de evacuación queda como sigue:


Colégio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid
MADRID

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº 002136

VISADO DIRECCIÓN



Salida del local: le corresponde una ocupación de 30 personas

PUERTA Asignación max. P/200 m Anchura proy. M Hoja puerta PROYECTO

LOCAL	49	0,25	0,80	1 de 0,80	CUMPLE
-------	----	------	------	-----------	--------

PASILLO Asignación max. P/200 m Anchura proy. M PROYECTO

LOCAL	49	0,25	≥ 1,00	CUMPLE
-------	----	------	--------	--------

Sección SI.3.6.- Puertas situadas en recorridos de evacuación

La puerta de salida del local es abatible sobre eje vertical y su sistema de cierre, o bien no actuará mientras haya actividad en las zonas a evacuar, o bien consistirá en un dispositivo de fácil y rápida apertura desde el lado del cual provenga dicha evacuación, sin tener que utilizar una llave y sin tener que actuar sobre más de un mecanismo.

La apertura de la puerta es en el sentido de la entrada.

Sección SI.3.7.- Señalización de los medios de evacuación

Se dispone señal de evacuación definidas en la norma UNE 23034:1988, para las salidas de recinto, planta o edificio con el rótulo “SALIDA”, además de indicaciones de caminos de evacuación.

Las señales serán visibles incluso en caso de fallo en el suministro de alumbrado normal, serán fotoluminiscentes y cumplirán lo establecido en las normas UNE 23035-1:2003, UNE 23035-2:2003 y UNE 23035-4:2003 y su mantenimiento se realizará conforme a lo establecido en la norma UNE 23035-3:2003.

Así mismo, el local dispone de alumbrado de emergencia que, en caso de fallo del alumbrado normal, suministre la iluminación necesaria para facilitar la visibilidad a los usuarios de manera que puedan abandonar el establecimiento de acuerdo al DB SUA-4 y al apartado 4.8 del presente documento.


Madrid
Industriales de Madrid
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MADRID
 Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-26E60
 ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº 0024136
VISADO DIRECCIÓN



Sección SI.4.- Instalaciones de Protección Contra Incendios

- | | | |
|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> Detección y alarma | <input checked="" type="checkbox"/> Extintores | <input type="checkbox"/> Hidrante |
| <input type="checkbox"/> Extinción automática | <input checked="" type="checkbox"/> Señalización | <input type="checkbox"/> Abastecimiento agua |
| <input type="checkbox"/> Bloqueo y retención puertas | | <input type="checkbox"/> Pulsadores alarma |
| <input type="checkbox"/> Bocas de incendios equipadas | | <input type="checkbox"/> Columna seca |
| <input checked="" type="checkbox"/> Alumbrado de emergencia | | <input type="checkbox"/> Alimentación eléctrica |
| <input type="checkbox"/> Control de humos y temperatura | | <input type="checkbox"/> Otros |

Observaciones:

- Dispone de extintores de eficacia mínima 21 A- 113B, Número: 2
- Dispone de Bocas de incendios equipadas de 25 mm de diámetro

Número:

- Dispone de sistema de detección de incendios
- Dispone de alarma de incendios
- Dispone de alumbrado de emergencia adecuado
- Dispone de señalización de emergencia normalizado
- Dispone de otros sistemas contra incendios. Enumerar cuales:

El local dispone de extintores de eficacia 21 A-113B a una distancia menor de 15 m de recorrido desde todo origen de evacuación, de acuerdo al plano de instalaciones y realiza el servicio de mantenimiento la empresa instaladora contratada a tales efectos.

Dichos extintores están señalizados mediante señal definida en la norma UNE 23033-1 cuyo tamaño es 210 x 210 mm al ser la distancia de observación de la señal no superior a 10 m.

Las señales serán visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal, serán fotoluminiscentes y cumplirán lo establecido en las normas UNE 2305-1:2003, UNE 23035-2:2003 y UNE 23035-4:2003 y su mantenimiento se realizará conforme a lo establecido en la norma UNE 23035-3:2003.



Sección SI 5.- Intervención de los bomberos

No es de aplicación al tratarse de una adecuación interior.

Los viales de aproximación tienen un ancho muy superior a 3,50 m, altura mínima de 4,50 m y capacidad portante 20 kN/m².

Toda la fachada es accesible al tener el alféizar a menos de 1,20 m, tener unas dimensiones muy superiores a las de 0,80 y 1,20 m fijadas como mínimas, y no existir elementos que impidan o dificulten la accesibilidad al interior.

Sección SI 6.- Resistencia al fuego de la estructura

No se modifican las condiciones existentes. Siendo toda ella R-180'.

4.2.- Exigencias básicas de seguridad de utilización

DB-SUA. Seguridad de utilización y accesibilidad.

La clasificación del local de referencia según el DB SUA es de Uso administrativo considerando como tales:

- Edificio, establecimiento o zona en la que se desarrollan actividades de gestión o de servicios en cualquiera de sus modalidades, como por ejemplo, centros de la administración pública, bancos, despachos profesionales, oficinas, etc.
- También se consideran dentro de este uso los establecimientos destinados a otras actividades, cuando sus características constructivas y funcionales, el riesgo derivado de la actividad y las características de los ocupantes puedan asimilar a este uso mejor que a cualquier otro. Como ejemplo de dicha asimilación pueden citarse los centros docentes en régimen de seminario, etc.

SUA 1.1.- Resbaladidad de los suelos

Los suelos son de gres con alto nivel anti resbaladidad, no suponiendo riesgo de resbaladidad.



SUA 1.2.- Discontinuidades en el pavimento

El suelo no presenta imperfecciones o irregularidades que supongan una diferencia de nivel de más de 6 mm.

SUA 1.3.- Desniveles

1.3.1.- Protección de los desniveles

No existen desniveles.

SUA 1.4.- Escaleras y rampas

1.4.1.- Escaleras.

No existen escaleras.

1.4.2.1.- Peldaños

1.4.2.2.- Tramos

1.4.2.3.- Mesetas

1.4.2.3.- Pasamanos

1.4.3.- Rampas

No existen rampas

SUA 1.5.- Limpieza de los acristalamientos exteriores

No es de aplicación.

SUA 2.- Seguridad frente al riesgo de impacto o atrapamiento

2.1.1.- Impacto con elementos fijos

1.- La altura libre de paso en zonas de circulación es superior a 2,10 m en zonas de uso restringido y superior a 2,20 m en el resto de las zonas. En los umbrales de las puertas la altura libre es de 2,00 m, como mínimo.

 Madrid Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid	Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-26E60 ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº 0024136	VISADO DIRECCIÓN
--	--	-------------------------



2.- Los elementos fijos que sobresalgan de las fachadas y que estén situados sobre zonas de circulación estarán a una altura de 2,20 m como mínimo.

2.1.2.- Impacto con elementos practicables

No existen puertas que invadan pasillos

2.1.3.- Impacto con elementos frágiles

Los vidrios de las puertas de acceso serán laminados de forma que cumplan la clasificación de prestaciones X(Y)Z determinada según la norma UNE-EN 12600:2003 cuyos parámetros cumplan lo que se establece en la tabla 1.1

Se identifican las áreas con riesgo de impacto en puertas, el área comprendida entre el nivel del suelo, una altura de 1,50 m y una anchura igual a la puerta más 0,30 m a cada lado de ésta. Y en paños fijos, el área comprendida entre el nivel del suelo y una altura de 0,90 m.

2.1.4.- Atrapamiento

Las grandes superficies acristaladas que se puedan confundir con puertas o aberturas estarán provistas, en toda su longitud, de señalización visualmente contrastada situada a una altura inferior comprendida entre 0,85 y 1,10 m y a una altura superior comprendida entre 1,50 y 1,70 m.

Las puertas de vidrio que no dispongan de elementos que permitan identificarlas, tales como cercos o tiradores, dispondrán de señalización conforme al punto anterior.

SUA 3. Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento

No se produce riesgo de aprisionamiento al no existir puertas correderas.

SUA 4.- Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada

La instalación de iluminancia cumple los requisitos del DB-SUA-4 especialmente la instalación de alumbrado de emergencia.





SUA 5.- Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación

No es de aplicación

SUA 6.- Seguridad frente al riesgo de ahogamiento

No es de aplicación

SUA 7.- Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento

No es de aplicación

SUA 8.- Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo

No es de aplicación

SUA 9.- Accesibilidad

9.1.- Condiciones de accesibilidad

El local es accesible y adaptado en todas las zonas.

4.3.- Exigencias básicas de salubridad. Higiene, salud y protección del medio ambiente

DB-HS Salubridad

HS 1.- Protección frente a la humedad

Las obras del local no conllevan la intervención en la fachada del mismo.

HS 2.- Recogida y evacuación de residuos

No es de aplicación al no ser el edificio de viviendas de nueva construcción.

**COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE MADRID**

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día
21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-
26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº
0024136

**VISADO
DIRECCIÓN**



HS 3.- Calidad del aire interior

Esta sección se aplica, en los edificios de viviendas, al interior de las mismas, los almacenes de residuos, los trasteros, los aparcamientos y garajes; y en los edificios de cualquier otro uso, a los aparcamientos y garajes. Se considera que forman parte de los aparcamientos y garajes las zonas de circulación de los vehículos.

Para locales de cualquier otro tipo se considera que se cumplen las exigencias básicas si se observan las condiciones establecidas en el RITE.

Se calcula la superficie mínima de ventilación de acuerdo a la Instrucción Técnica IT.1 del RITE 2007 (Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios).

4.3.1.- Velocidad media del aire

La velocidad del aire en la zona ocupada se mantendrá dentro de los límites de bienestar, teniendo en cuenta la actividad de las personas y su vestimenta, así como la temperatura del aire y la intensidad de la turbulencia.

La velocidad media admisible del aire en la zona ocupada (V), se calculará de la forma siguiente:

Para valores de la temperatura seca $t=23^{\circ}\text{C}$ del aire dentro de los márgenes de 20° a 27°C , se calculará con las siguientes ecuaciones:

b) Con difusión por desplazamiento, intensidad de la turbulencia del 15% y PPD por corrientes de aire menor que el 10%:

$$V = \frac{t}{100} - 0,10 \text{ m/s}$$

$$V=0,13 \text{ m/s}, V= 1,3 \text{ dm/s}$$

4.3.2.- Exigencia de calidad del aire interior

En función del uso del edificio o local, la categoría de calidad del aire interior (IDA) que se deberá alcanzar será como mínimo la siguiente:



COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE MADRID

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día
21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-
26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº
005415

VISADO
DIRECCIÓN



IDA 2 (aire de buena calidad): en la zona de público

IDA 3 (aire de calidad media): en la zona de aseo

4.3.3.- Caudal mínimo de aire exterior de ventilación

El caudal mínimo de aire exterior de ventilación, necesario para alcanzar las categorías de calidad de aire interior que se indican en el apartado anterior, se calculará de acuerdo en el método indirecto de caudal por unidad de superficie.

4.3.4.- Aire de extracción

En función del uso del edificio o local, el aire de extracción se clasifica en las siguientes categorías:

AE 1 en las zonas de zonas de público (bajo nivel de contaminación): aire que procede de los locales en los que las emisiones más importantes de contaminantes proceden de los materiales de construcción y decoración, además de las personas.

AE 2 en las zonas de aseo, (moderado nivel de contaminación): aire de locales ocupado con más contaminantes que la categoría anterior.

El caudal de aire de extracción de locales de servicio será como mínimo de $2 \text{ dm}^3/\text{s}$ por m^2 de superficie en planta.

Sólo el aire de categoría AE 1, exento de humo de tabaco, puede ser retornado a los locales. Se recogerá a través de rejilla por plenum y será retornado a través de la climatización.

El aire de categoría AE 2 puede ser empleado solamente como aire de transferencia de un local hacia locales de servicios, aseos y garaje. Será expulsado al exterior a través de los extractores conducido al exterior a través de shunt de ventilación.

HS 4.- Suministro de agua

Las instalaciones de suministro de agua, cumplirán las condiciones establecidas en las secciones correspondientes del documento básico DB de Salubridad HS-4 Suministro de agua.





Para la alimentación de la instalación, se dispone de derivación individual que llega al local desde el cuarto de contadores.

La instalación de agua sanitaria alimentará a los puntos de consumo situados en los aseos y cocina. Se realizará la distribución interior con tubería de cobre, garantizando un caudal mínimo de acuerdo a la tabla 2.1. del HS 4.

Caudal instantáneo mínimo para cada tipo de aparato

Tipo de aparato	Caudal instantáneo mínimo agua fría dm³/s	Caudal instantáneo mínimo agua c.s. dm³/s
Lavamanos	0,05	0,03
Lavabo	0,10	0,065
Ducha	0,20	0,10
Bañera de 1,40	0,30	0,20
Bañera menos de 1,40	0,20	0,15
Bidé	0,10	0,065
Inodoro con cisterna	0,10	
Inodoro con fluxor	1,25	
Urinario con temporizador	0,15	
Urinario con cisterna	0,04	
Fregadero doméstico	0,20	0,10
Fregadero no doméstico	0,30	0,20
Lavavajillas doméstico	0,15	0,10
Lavajillas industrial	0,25	0,20
Lavadero	0,20	0,10
Lavadora doméstica	0,20	0,15
Lavadora industrial	0,60	0,40
Grifo aislado	0,15	0,10
Grifo garaje	0,20	
Vertedero	0,20	

La instalación de agua caliente sanitaria partirá de un termo eléctrico de 15 litros situado en el dispensario.

La potencia del termo de producción de a.c.s. es de 1.500 w

La red de agua caliente se aislará en todo su recorrido con espuma elastomérica de 20 mm de espesor de acuerdo con el Reglamento de



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MADRID

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº 0024136

VISADO DIRECCIÓN



Instalaciones Térmicas en los Edificios. Se situará una llave de corte tipo bola de diámetro adecuado al de la tubería. En el punto de consumo de agua sanitaria se situará una llave de escuadra.

HS 5.- Evacuación de aguas

Las instalaciones de suministro de saneamiento cumplirán las condiciones establecidas en las secciones correspondientes del documento básico DB HS Salubridad.

La red de pequeña evacuación de aguas residuales se realizará en tubería de PVC según las normas UNE específicas. Los cierres hidráulicos se garantizarán mediante la colocación entre la red horizontal y las bajantes de botes sifónicos que den servicio a varios aparatos y sifones individuales. Su distribución, sección y pendientes se calculará teniendo en cuenta la tabla 4.1 y 4.3 del HS-5.

Los manguetones de acometida de los inodoros deben ser amplios, con cierres seguros y herméticos en las juntas de unión.

Las juntas de todas las tuberías han de ir selladas elásticamente de modo que no pierdan su hermeticidad al paso de los olores.

4.4.- Exigencias básicas de protección frente al ruido

DB-HR Protección frente al ruido

No es de aplicación al tratarse de un edificio existente, si bien se garantizará el cumplimiento de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica del año 2.011, justificado en el apartado 2.4. Condiciones acústicas del punto 2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

4.5.- Exigencias básicas de ahorro de energía

DB-HE Ahorro de energía

HE 0 Limitación del consumo energético

No es de aplicación al tratarse de un edificio existente.





HE 1.- Limitación de la demanda energética

Se considera de aplicación al tratarse de un cambio de uso en edificio existente.

HE 1.2.- Caracterización y cuantificación de la exigencia

1.- La demanda energética de los edificios se limita en función de la zona climática de la localidad en que se ubican y del uso previsto.

2.- En edificios de uso industrial, las características de los elementos de la envolvente térmica deben ser tales que eviten las descompensaciones en la calidad térmica de los diferentes espacios habitables. Se limitará igualmente la transferencia de calor entre unidades de distinto uso, y entre las unidades de uso y las zonas comunes del edificio.

3.- Se deben limitar los riesgos debidos a procesos que produzcan una merma significativa de las prestaciones térmicas o de la vida útil de los elementos que componen la envolvente térmica, tales como las condensaciones.

2.2.2.- Intervención en edificios existentes

En las obras de reforma con renovación de la envolvente menor al 25% de la superficie total, los elementos de la envolvente térmica que se sustituyan, incorporen o modifiquen sustancialmente, cumplirán las limitaciones establecidas en la tabla 2.3.

El local no requiere obras en la envolvente por lo que no es de aplicación.

HE 2.- Rendimiento de las instalaciones térmicas

Los edificios, tales como establece el CTE DB-HE-2: Rendimiento de las instalaciones térmicas, dispondrán de instalaciones térmicas apropiadas destinadas a proporcionar el bienestar térmico de sus ocupantes, regulando el rendimiento de las mismas y de sus equipos.

Instalaciones de climatización

El local dispone de instalación de climatización
Fuente de energía: electricidad



Se realiza nueva instalación o modificación de la existente.

Número de unidades: 1

Potencia consumida: 1.890 W

Capacidad frigorífica: 5.565 frig/h

Unidad exterior climatización

Situación de la unidad condensadora: Interior del local

Caudal exterior: 1.600 m³/h

Instalaciones de ventilación forzada

El local dispone de instalación de ventilación forzada dotada de filtros para evitar olores y humos.

Fuente de energía: electricidad

Se realiza nueva instalación o modificación de la existente.

Número de unidades: 2

Unidad extractora

Potencia consumida kw 0,50

Caudal aire 1.500 m³/h

Situación de la evacuación de aire: por rejilla en 2 fachadas

Caudal evacuado de la extracción aire viciado (m³/s): 0,42 (total)

Distancia mínima desde el punto más próximo de la evacuación

A la vía pública: > 2,50 m

A la ventana más próxima del mismo paramento: 3,50 m

En el mismo nivel: > 2,00 m En el nivel superior: >1,20 m

A hueco de ventana en distinto paramento: No existen

¿Se cumplen las distancias mínimas? SI NO

Saliente de fachada de la unidad exterior (cm):


Colégio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº 0024136

VISADO DIRECCIÓN



HE 3 Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación

No se modifican las luminarias existentes en el local

HE 4 Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria

No es de aplicación, el local dispone de instalación solar.

HE 5 Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica

No es de aplicación, el local dispone de instalación solar.

Madrid, mayo de 2024

EL TITULAR

Asociación Mine Of Terps

EL INGENIERO T. INDUSTRIAL

Rosa María Darriba Maña



**Colégio Oficial de
Ingenieros Técnicos
Industriales de Madrid**

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día
21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-
26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº
0024136

**VISADO
DIRECCIÓN**



**PROYECTO SOLICITUD LICENCIA ÚNICA DE OBRA Y APERTURA
EN UN LOCAL DESTINADO A “CLUB DE FUMADORES”, SITUADO
EN LOGROÑO, CALLE SAMALAR Nº 18**

TITULAR: ASOCIACIÓN MINE OF TERPS

DOCUMENTO Nº II
ESTUDIO GESTIÓN DE RESIDUOS



**Colegio Oficial de
Ingenieros Técnicos
Industriales de Madrid**

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día
21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-
26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº
0024136

**VISADO
DIRECCIÓN**



PROYECTO SOLICITUD LICENCIA ÚNICA DE OBRA Y APERTURA EN UN LOCAL DESTINADO A “CLUB DE FUMADORES”, SITUADO EN LOGROÑO, CALLE SAMALAR Nº 18

TITULAR: ASOCIACIÓN MINE OF TERPS

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

En cumplimiento del Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero.

1.- AGENTES INTERVINIENTES

IDENTIFICACIÓN

El presente estudio corresponde a las obras a realizar en el local situado en la calle Samalar nº 18, de Logroño, destinado a Club de fumadores.

El promotor y poseedor de residuos es Asociación Mine Of Terps, con C.I.F. nº G-70936026.

El gestor de residuos es la empresa autorizada de residuos inertes más próxima a la obra.

El director de obra es Dña. Rosa María Darriba Maña.

Se ha estimado en el presupuesto del proyecto un coste de ejecución material de 620,00 euros.

2.- NORMATIVA

Para la elaboración del presente estudio se ha considerado la normativa siguiente:

- Artículo 45 de la Constitución Española.
- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.
- Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición (PNRCD) 2001-2006, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 1 de junio de 2001.
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Orden MAN/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valoración y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

Ley de envases y residuos de envases

Ley 11/1997, de 24 de abril, de la Jefatura del Estado

Ley de residuos

Ley 10/1998, de 21 de abril, de la Jefatura del Estado.

**Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid**

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-26E60 ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº 0024156

VISADO DIRECCIÓN



Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, del Ministerio de Medio Ambiente

Plan nacional de residuos de construcción y demolición 2001-2006

Resolución de 14 de junio de 2001, de la Secretaría General de Medio Ambiente.

Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición

Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.

Operaciones de valoración y eliminación de residuos y Lista Europea de Residuos

Orden MAM 304/2002, de 8 de febrero, del Ministerio de Medio Ambiente.

3.- IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN GENERADOS EN LA OBRA, CODIFICADOS SEGÚN LA ORDEN MAM/304/2002

RCD de Nivel I: Tierras y materiales pétreos, no contaminados, procedentes de obras de excavación.

RCD de Nivel II: Residuos generados principalmente en las actividades propias del sector de la construcción, de la demolición, de la reparación domiciliaria y de la implantación de servicios.

Según los tipos de materiales la clasificación RCD será:

RCD DE NIVEL I

1 Tierras y pétreos de la excavación

RCD DE NIVEL II

RCD de naturaleza no pétreo

1 Asfalto

2 Madera

3 Metales y sus aleaciones

4 Papel y cartón

5 Plástico

6 Vidrio

7 Yeso

RCD de naturaleza pétreo

1 Arena, grava y otros áridos

2 Hormigón

3 Ladrillos, tejas y materiales cerámicos

RCD potencialmente peligrosos

1 Basuras



**Colegio Oficial de
Ingenieros Técnicos
Industriales de Madrid**

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día
21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-
26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº
0024136

**VISADO
DIRECCIÓN**



4.- ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA

Material según Orden Ministerial MAM/304/2002 Código LER Densidad aparente Peso Volumen
t/m³ t m³

Material	Código LER	Densidad aparente (t/m ³)	Peso (t)	Volumen (m ³)
RCD de Nivel I				
1 Tierras y pétreos de la excavación				
Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03	17 05 04	1,62	0,00	0,00
RCD de Nivel II				
RCD de naturaleza no pétreo				
1 Asfalto				
Mezcla bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01	17 03 02	1,00	0,00	0,00
2 Madera				
Madera	17 02 01	1,10	0,000	0,00
3 Metales y aleaciones				
Envases metálicos	15 01 04	0,60	0,000	0,00
Cobre, bronce y latón	17 04 01	1,50	0,00	0,00
Hierro y acero	17 04 05	2,10	0,00	0,00
Metales mezclados	17 04 07	1,50	0,00	0,00
Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10	17 04 11	1,50	0,000	0,00
4 Papel y cartón				
Envases de papel y cartón	15 01 01	0,75	0,000	0,00
5 Plástico				
Plástico	17 02 03	0,60	0,000	0,00
6 Vidrio				
Vidrio	17 02 02	1,00	0,00	0,00
7 Yeso				
Material de construcción a partir de yeso distintos a los especificados en el código 17 08 01	17 08 02	1,00	0,00	0,00
RCD de naturaleza pétreo				
1 Arena, grava y otros áridos				

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº 1024136

VISADO DIRECCIÓN



Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07	01 04 08	1,51	0,00	0,00
Residuos de arena y arcillas	01 04 09	1,60	0,00	0,00

2 Hormigón

Hormigón	17 01 01	1,50	0,00	0,00
----------	----------	------	------	------

3 Ladrillos, tejas y materiales cerámicos

Ladrillos	17 01 02	1,25	0,00	0,00
Tejas y materiales cerámicos	17 01 03	1,25	0,00	0,00
Mezclas de hormigón, ladrillo, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 1701 06	17 01 07	1,25	0,00	0,00

RCD potencialmente peligrosos

1 Basuras

Residuos de la limpieza viaria	20 03 03	1,50	0,00	0,00
--------------------------------	----------	------	------	------

2 Otros

Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas	08 01 11	0,90	0,00	0,00
Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03	17 06 04	0,60	0,00	0,00
Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03	17 09 04	1,50	0,00	0,00

5.- MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO

Con el fin de generar menos residuos en la fase de ejecución, el constructor asumirá la responsabilidad de organizar y planificar la obra, en cuanto al tipo de suministro, acopio de materiales y proceso de ejecución.

Se adoptarán las siguientes medidas para la prevención de los residuos generados en la obra:

- Se evitará en lo posible la producción de residuos de naturaleza pétreo (bolos, grava, arena, etc), pactando con el proveedor la devolución del material que no se utilice en la obra.
- El hormigón suministrado será preferentemente de central. En caso de que existan sobrantes se utilizarán en las partes de la obra que se prevea para estos casos, como hormigones de limpieza, base de solados, rellenos, etc.



- Las piezas que contengan mezclas bituminosas, se suministrarán justas en dimensión y extensión, con el fin de evitar sobrantes innecesarios. Antes de su colocación se planificará la ejecución para proceder a la apertura de las piezas mínimas, de modo que queden dentro de los envases los sobrantes no ejecutados.
- Todos los elementos de madera se replantarán junto con el oficial de carpintería, con el fin de optimizar la solución, minimizar su consumo y generar el menor volumen de residuos.
- El suministro de los elementos metálicos y sus aleaciones, se realizará con las cantidades mínimas y estrictamente necesarias para la ejecución de la fase de la obra correspondiente, evitándose cualquier trabajo dentro de la obra, a excepción del montaje de los correspondientes kits prefabricados.
- Se solicitará de forma expresa a los proveedores que el suministro en obra se realice con la menor cantidad de embalaje posible, renunciando a los aspectos publicitarios, decorativos y superfluos.

En el caso de que se adopten otras medidas alternativas o complementarias para la prevención de los residuos de obra, se le comunicará de forma fehaciente al Director de obra y al Director de la ejecución de la obra para su conocimiento y aprobación. Estas medidas no supondrán menoscabo alguno de la calidad de la obra, ni interferirán en el proceso de ejecución de la misma.

6.- OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENEREN EN LA OBRA

Los áridos reciclados obtenidos como producto de una operación de valoración de residuos de construcción y demolición deberán cumplir los requisitos técnicos y legales para el uso a que se destinen.

La reutilización de las tierras procedentes de la excavación, los residuos minerales o pétreos, los materiales cerámicos, los materiales no pétreos y metálicos, se realizará preferentemente en el depósito municipal.

En relación al destino previsto para los residuos no reutilizables ni valorables “in situ”, se expresan las siguientes características, su cantidad, el tipo de tratamiento y su destino, en la siguiente tabla:

Material según OM MAM/304/2002	Código LER	Tratamiento	Destino	Peso (t)
RCD de Nivel I				
1 Tierras y pétreos de la excavación	17 05 04	Sin tratamiento específico	Restauración vertedero	0,00
Tierras y piedras distintas a las especificadas en el código 17 05 03				

RCD de Nivel II

RCD de naturaleza no pétreo

1 Alfalfo





Mezclas bituminosas distintas de las específicas en el código 17 03 01	17 03 02	Reciclado	Planta reciclaje RCD	0,00
2 Madera				
Madera	17 02 01	Reciclado	Gestor autorizado	0,000
RMPs				
3 Metales y sus aleaciones				
Envases metálicos	15 01 04	Depósito Tratamiento	Gestor autorizado RPs	0,000
Cobre, bronce, latón	17 04 01	Reciclado	Gestor autorizado	0,00
RNP				
Hierro y acero	17 04 05	Reciclado	Gestor autorizado	0,00
RNP				
Metales mezclados	17 04 07	Reciclado	Gestor autorizado	0,00
RNP				
Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10	17 04 11	Reciclado	Gestor autorizado	0,000
RNP				
4 Papel y cartón				
Envases de papel y cartón	15 01 01	Depósito Tratamiento	Gestor autorizado RPs	0,000
5 Plástico				
Plástico	17 02 03	Reciclado	Gestor autorizado	0,000
RNP				
6 Vidrio				
Vidrio	17 02 02	Reciclado	Gestor autorizado	0,00
RNP				
7 Yeso				
Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01	17 08 02	Reciclado	Gestor autorizado RNP	0,00
RCD de naturaleza pétreo				
1 Arena, grava y otros áridos				
Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07	01 04 08	Reciclado	Planta reciclaje RCD	0,00
Residuos de arena y arcillas	01 04 09	Reciclado	Planta reciclaje RCD	0,00
2 Hormigón				
Hormigón	17 01 01	Reciclado Vertedero	Planta reciclaje RCD	0,00
3 Ladrillos, tejas y material cerámico				
Ladrillos	17 01 02	Reciclado	Planta reciclaje RCD	0,00
Tejas y materiales cerámicos	17 01 03	Reciclado	Planta reciclaje RCD	0,00
Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de	17 01 07	Reciclado Vertedero	Planta reciclaje RCD	0,00


COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MADRID
 Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-26E60
 ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº 0024126
VISADO DIRECCIÓN



las especificadas en el código 17 01 06

RCD potencialmente peligroso

1 Basuras

Residuos de la limpieza viaria	20 03 03	Reciclado Vertedero	Planta reciclaje RSU	0,00
--------------------------------	----------	------------------------	-------------------------	------

2 Otros

Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas	08 01 11	Depósito Tratamiento	Gestor autorizado RPs	0,00
--	----------	-------------------------	--------------------------	------

Materiales de aislamiento distintos de los específicos en los códigos 17 06 01 y 17 06 03	17 06 04	Reciclado	Gestor autorizado RPs	0,00
---	----------	-----------	--------------------------	------

Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los específicos en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03	17 09 04	Reciclado	Planta reciclaje RCD	0,00
---	----------	-----------	-------------------------	------

7.- MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN OBRA

Los residuos de construcción y demolición se separarán en las siguientes fracciones cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supera las siguientes cantidades:

- Hormigón: 80 t
- Ladrillos, tejas y materiales cerámicos: 40 t
- Metales y sus aleaciones: 2 t
- Madera: 1 t
- Vidrio: 1 t
- Plástico: 0,5 t
- Papel y cartón: 0,5 t

Por todo lo cual, en nuestro caso concreto, no se sobrepasan dichos pesos, por lo que los distintos residuos generados en la obra no son de obligatoria separación in situ.

La separación en fracciones se llevará a cabo preferentemente por el poseedor de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

Si por falta de espacio físico en la obra no resulta técnicamente viable efectuar dicha separación en origen, el poseedor podrá encomendar la separación de fracciones a un gestor de residuos en una instalación de tratamiento de residuos de construcción externa a la obra. En este último caso, el poseedor deberá obtener del gestor de la instalación documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre, la obligación recogida en el artículo 5 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero.

8.- PRESCRIPCIONES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MADRID

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-26E60 ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº 5029136

VISADO DIRECCIÓN



En el caso de demoliciones parciales o totales, se realizarán los apeos, apuntalamientos, estructuras auxiliares necesarias, para aquellas partes o elementos peligrosos, referidos tanto a la propia obra como a los edificios colindantes.

Se retirarán los elementos contaminantes y/o peligrosos tan pronto como sea posible, así como los elementos que se decida conservar. Seguidamente se actuará desmontando aquellas partes accesibles de las instalaciones, carpintería, y otros elementos que lo permitan, procediendo por último al derribo del resto.

El depósito temporal de los escombros se realizará en contenedores metálicos con la ubicación y condiciones establecidas en las ordenanzas municipales, o bien en sacos industriales con un volumen inferior a un metro cúbico, quedando debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.

Aquellos residuos valorizables, como maderas, plásticos, chatarra, etc., se depositarán en contenedores debidamente señalizados y segregados del resto de residuos, con el fin de facilitar su gestión.

Los contenedores deberán estar pintados con colores vivos, que sean visibles durante la noche, y deben contar con una banda de material reflectante de, al menos, 15 cm a lo largo de todo su perímetro, figurando de forma clara y legible la siguiente información:

Razón social

Código de Identificación Fiscal

Número de teléfono del titular del contenedor/envase

Número de inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos del titular del contenedor.

Dicha información deberá quedar también reflejada a través de adhesivos o placas, en los envases industriales u otros elementos de contención.

El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas pertinentes para evitar que se depositen residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos fuera del horario de trabajo, con el fin de evitar el depósito de restos ajenos a la obra y el derramamiento de los residuos.

En el equipo de la obra se deberán establecer los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación que se dedicarán a cada tipo de RCD.

Se deberán cumplir las prescripciones establecidas en las ordenanzas municipales, los requisitos y condiciones de la licencia de obra, especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición, debiendo el constructor o el jefe de obra realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, considerando las posibilidades reales de llevarla a cabo, es decir, que la obra o construcción lo permita y que se disponga de plantas de reciclaje o gestores adecuados.



**Colegio Oficial de
Ingenieros Técnicos
Industriales de Madrid**

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día
21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-
26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº
2405136

**VISADO
DIRECCIÓN**



El constructor deberá efectuar un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de RCD presenten los avales de cada retirada y entrega en destino final. En el caso de que los residuos se reutilicen en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental del destino final.

Los restos derivados del lavado de las canaletas de las cubas de suministro de hormigón prefabricado serán considerados como residuos y gestionados como le corresponde con el LER 17 01 01.

Se evitará la contaminación mediante productos tóxicos o peligrosos de los materiales plásticos, restos de madera, acopios o contenedores de escombros, con el fin de proceder a su adecuada segregación.

Las tierras superficiales que puedan destinarse a jardinería o a la recuperación de suelos degradados, serán cuidadosamente retiradas y almacenadas durante el menor tiempo posible, dispuestas en caballones de altura no superior a 2 metros, evitando la humedad excesiva, su manipulación y su contaminación.

Los residuos que contengan amianto cumplirán los preceptos dictados por el RD 108/1991, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto (art. 7), así como la legislación laboral de aplicación. Para determinar la condición de residuos peligrosos o no peligrosos, se seguirá el proceso indicado en la Orden MAM/304/2002, Anexo II. Lista de Residuos. Punto 6.

9.- VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

A: ESTIMACIÓN DEL COSTE DE TRATAMIENTO DE RCD

A.1. RCD de Nivel I

Tierras y pétreos de la excavación

Total Nivel I 0,00 €

A.2. RCD de Nivel II

RCD de naturaleza pétreo

RCD de naturaleza no pétreo

RCD potencialmente peligroso

Total Nivel II 00,00 €

B: RESTO DE COSTES DE GESTIÓN

Costes de gestión, alquileres, etc.

00,00 €

TOTAL PRESUPUESTO PLAN GESTIÓN RCD: 00,00 €

10.- PLANOS DE LAS INSTALACIONES PREVISTAS PARA EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN



Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-26E60 ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº 302415

VISADO DIRECCIÓN



Los planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra, se realizarán siempre y cuando sea necesario. En esta obra, debido al pequeño alcance de la misma, se estima que no es necesario.

Lo obstante, en su caso, deberán especificarse en los planos la ubicación de:

- Las bajantes de escombros
- Los acopios y/o contenedores de los distintos tipos de RCD
- Los contenedores para residuos urbanos
- Las zonas para lavado de canaletas o cubetas de hormigón
- La planta móvil de reciclaje “in situ”, en su caso
- Los materiales reciclados, como áridos, materiales cerámicos o tierras a reutilizar
- El almacenamiento de los residuos y productos tóxicos potencialmente peligrosos, si los hubiere.

Madrid, mayo de 2024

EL TITULAR

Asociación Mine Of Terps

EL INGENIERO T. INDUSTRIAL

Rosa María Darriba Maña


Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº 0024136

VISADO DIRECCIÓN



**PROYECTO SOLICITUD LICENCIA ÚNICA DE OBRA Y APERTURA
EN UN LOCAL DESTINADO A “CLUB DE FUMADORES”, SITUADO
EN LOGROÑO, CALLE SAMALAR Nº 18**

TITULAR: ASOCIACIÓN MINE OF TERPS

DOCUMENTO Nº III
PLIEGO DE CONDICIONES



**Colegio Oficial de
Ingenieros Técnicos
Industriales de Madrid**

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día
21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-
26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº
0024136

**VISADO
DIRECCIÓN**



PROYECTO SOLICITUD LICENCIA ÚNICA DE OBRA Y APERTURA EN UN LOCAL DESTINADO A “CLUB DE FUMADORES”, SITUADO EN LOGROÑO, CALLE SAMALAR Nº 18

TITULAR: ASOCIACIÓN MINE OF TERPS

PLIEGO DE CONDICIONES

PLIEGO DE CONDICIONES FACULTATIVAS Y ECONÓMICAS GENERALES

Será de obligado cumplimiento el PLIEGO DE CONDICIONES FACULTATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA EDIFICACIÓN (MOPU, edición 1988 o posteriores)

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

Será de obligado cumplimiento el PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. A tal fin la empresa adjudicataria de las obras deberá proveer un ejemplar que permanecerá en obra durante el tiempo que duren éstas con el fin de realizar las consultas oportunas al mismo.

CONDICIONES FACULTATIVAS PARTICULARES

1 Delimitación general de funciones técnicas

El Ingeniero T. Industrial

Corresponde al Ingeniero Director:

- Redactar los complementos o rectificaciones del proyecto que se precisen.
- Asistir a las obras, cuantas veces lo requiera su naturaleza y complejidad, a fin de resolver las contingencias que se produzcan e impartir las instrucciones complementarias que sean precisas para conseguir la correcta solución técnica.
- Coordinar la intervención en obra de otros técnicos, que, en su caso, concurren a la dirección con función propia en aspectos parciales de su especialidad.
- Aprobar las certificaciones parciales de obra, la liquidación final y asesorar al promotor en el acto de recepción.
- Preparar la documentación final de la obra y expedir y suscribir el certificado final de la misma.

El Ingeniero Técnico Industrial

Corresponde al Ingeniero Técnico Industrial:

- Redactar el documento de estudio y análisis del Proyecto con arreglo a lo previsto en el artículo 1º.4. de las Tarifas de Honorarios aprobadas por R.D. 314/1979, de 19 de enero.
- Planificar, a la vista del proyecto arquitectónico, del contrato y de la normativa técnica de aplicación, el control de calidad y económico de las obras.
- Redactar, cuando se requiera, el estudio de los sistemas adecuados a los riesgos del trabajo en la realización de la obra y aprobar el Plan de Seguridad e higiene para la aplicación del mismo.
- Efectuar el replanteo de la obra y preparar el acta correspondiente, suscribiéndola en unión del Arquitecto y del Constructor.
- Comprobar las instalaciones provisionales, medios auxiliares y sistemas de seguridad e higiene en el trabajo, controlando su correcta ejecución.
- Realizar o disponer las pruebas y ensayos de materiales, instalaciones y demás unidades de obra según las frecuencias de muestreo programadas en el plan de control, así como efectuar las demás comprobaciones que resulten necesarias para asegurar la calidad constructiva de acuerdo con el proyecto y la normativa técnica aplicable. De los

**Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid**

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-26E60 ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº 0024136

VISADO DIRECCIÓN



resultados informará puntualmente al Constructor, impartándole, en su caso las órdenes oportunas; de no resolverse la contingencia adoptará las medidas que corresponda dando cuenta al Ingeniero.

g) Realizar las mediciones de obra ejecutada y dar conformidad, según las relaciones establecidas, a las certificaciones valoradas y a la liquidación final de la obra.

h) Suscribir el certificado final de obra.

El constructor.

Corresponde al Constructor:

a) Organizar los trabajos de construcción, redactando los planes de obra que se precisen y proyectando y autorizando las instalaciones provisionales y medios auxiliares de la obra.

b) Elaborar, cuando se requiera, el Plan de Seguridad e Higiene de la obra en aplicación del estudio correspondiente, y disponer, en todo caso, la ejecución de las medidas preventivas, velando por su cumplimiento y por la observancia de la normativa vigente en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

c) Suscribir con el Ingeniero, el acta de replanteo de la obra.

d) Ordenar y dirigir la ejecución material con arreglo al proyecto, a las normas técnicas y a las reglas de la buena construcción. A tal efecto, ostenta la jefatura de todo el personal que intervenga en la obra y coordina las intervenciones de los subcontratistas.

e) Asegurar la idoneidad de todos y cada uno de los materiales y elementos constructivos que se utilicen, comprobando los preparados en obra y rechazando, por iniciativa propia o por prescripción del Ingeniero, los suministros o prefabricados que no cuenten con las garantías o documentos de idoneidad requeridos por las normas de aplicación.

f) Custodiar el Libro de órdenes y seguimiento de la obra, y dar el enterado a las anotaciones que se practiquen en el mismo.

g) Facilitar con antelación suficiente, los materiales precisos para el cumplimiento de su cometido.

h) Preparar las certificaciones parciales de obra y la propuesta de liquidación final.

i) Suscribir con el Promotor las actas de recepción provisional y definitiva.

j) Concertar los seguros de accidentes de trabajo y de daños a terceros durante la obra.

2 De las obligaciones y derechos generales del constructor o contratista

Verificación de los documentos del proyecto

Antes de dar comienzo a las obras, el Constructor consignará por escrito que la documentación aportada le resulta suficiente para la comprensión de la totalidad de la obra contratada, o en caso contrario, solicitará las aclaraciones pertinentes.

Plan de seguridad e higiene

El Constructor, a la vista del Proyecto de Ejecución conteniendo, en su caso, el Estudio de Seguridad e Higiene, presentará el Plan de Seguridad e Higiene de la obra a la aprobación del Aparejador o Arquitecto Técnico de la dirección facultativa.

Oficina en la obra.

El Constructor habilitará en la obra una oficina en la que existirá una mesa o tablero adecuado, en el que puedan extenderse y consultarse los planos. En dicha oficina tendrá siempre el Contratista a disposición de la Dirección Facultativa:

-El Proyecto de Ejecución completo, incluidos los complementos que en su caso redacte el Arquitecto.

-La Licencia de Obras.

-El Libro de Ordenes y Asistencias.

-El Plan de Seguridad e Higiene.

-El libro de Incidencias.

-El Reglamento y Ordenanza de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

-La documentación de los seguros mencionados en el artículo 5º. j).

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-26E60

ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº 0024136

VISADO DIRECCIÓN



Dispondrá además el Constructor una oficina para la Dirección facultativa, convenientemente acondicionada para que en ella se pueda trabajar con normalidad a cualquier hora de la jornada.

Representación del contratista

El Constructor viene obligado a comunicar a la Propiedad la persona designada como delegado suyo en la obra, que tendrá el carácter de Jefe de la misma, con dedicación plena y con facultades para representarle y adoptar en todo momento cuantas decisiones competan a la contrata.

Serán sus funciones las del Constructor según se especifica en el artículo 5º.

Quando la importancia de las obras lo requiera y así se consigne en el Pliego de <<Condiciones particulares de índole facultativa>>, el Delegado del Contratista será un facultativo de grado superior o grado medio, según los casos.

El Pliego de Condiciones particulares determinará el personal facultativo o especialista que el Constructor se obligue a mantener en la obra como mínimo, y el tiempo de dedicación comprometido.

El incumplimiento de esta obligación o, en general, la falta de cualificación suficiente por parte del personal según la naturaleza de los trabajos, facultará al Arquitecto a la paralización de las obras, sin derecho a reclamación alguna, hasta que se subsane la deficiencia.

Presencia del constructor en la obra

El jefe de obra, por sí o por medio de sus técnicos, o encargados estará presente durante la jornada legal de trabajo y acompañará al Ingeniero, en las visitas que hagan a las obras, poniéndose a su disposición para la práctica de los reconocimientos que se consideren necesarios y suministrándoles los datos precisos para la comprobación de mediciones y liquidaciones.

Trabajos no estipulados expresamente

Es obligación de la contrata el ejecutar cuando sea necesario para la buena construcción y aspecto de las obras, aun cuando no se halle expresamente determinado en los documentos de Proyecto, siempre que, sin separarse de su espíritu y recta interpretación, lo disponga el Arquitecto dentro de los límites de posibilidades que los presupuestos habiliten para cada unidad de obra y tipo de ejecución.

En defecto de especificación en el Pliego de Condiciones Particulares, se entenderá que requiere reformado de proyecto con consentimiento expreso de la propiedad, toda variación que suponga incremento de precios de alguna unidad de obra en más del 20 por 100 o del total de presupuesto en más de un 10 por 100.

Interpretaciones, aclaraciones y modificaciones de los documentos

Quando se trate de aclarar, interpretar o modificar preceptos de los Pliegos de Condiciones o indicaciones de los planos o croquis, las órdenes e instrucciones correspondientes se comunicarán precisamente por escrito al Constructor, estando éste obligado a su vez a devolver los originales o las copias suscribiendo con su firma el enterado, que figurará al pie de todas las órdenes, avisos o instrucciones que reciba, tanto del Aparejador o Arquitecto Técnico como del Arquitecto.

Cualquier reclamación que en contra de las disposiciones tomadas por éstos crea oportuno hacer el Constructor, habrá de dirigirla, dentro precisamente del plazo de tres días, a quien la hubiere dictado, el cual dará al Constructor el correspondiente recibo, si éste lo solicitase.

El Constructor podrá requerir del Ingeniero, según sus respectivos cometidos, las instrucciones o aclaraciones que se precisen para la correcta interpretación y ejecución de lo proyectado.

**Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid**

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº 0024135

VISADO DIRECCIÓN



Reclamaciones contra las órdenes de la dirección facultativa

Las reclamaciones que el Contratista quiera hacer contra las órdenes o instrucciones dimanadas de la Dirección Facultativa, sólo podrá presentarlas, a través del Arquitecto, ante la Propiedad, si son de orden económico y de acuerdo con las condiciones estipuladas en los Pliegos de Condiciones correspondientes. Contra las disposiciones de orden técnico del Ingeniero, no se admitirá reclamación alguna, pudiendo el Contratista salvar su responsabilidad, si lo estima oportuno, mediante exposición razonada dirigida al Arquitecto, el cual podrá limitar su contestación al acuse de recibo, que en todo caso será obligatorio para este tipo de reclamaciones.

Recusación por el contratista del personal nombrado por el ingeniero

El Constructor no podrá recusar al Ingeniero, o personal encargado por éstos de la vigilancia de las obras, ni pedir que por parte de la propiedad se designen otros facultativos para los reconocimientos y mediciones.

Cuando se crea perjudicado por la labor de éstos procederá de acuerdo con lo estipulado en el artículo precedente, pero sin que por ésta causa puedan interrumpirse ni perturbarse la marcha de los trabajos.

Faltas del personal

El Ingeniero, en supuestos de desobediencia a sus instrucciones, manifiesta incompetencia o negligencia grave que comprometan o perturben la marcha de los trabajos, podrá requerir al Contratista para que aparte de la obra a los dependientes u operarios causantes de la perturbación.

El Contratista podrá subcontratar capítulos o unidades de obra a otros contratistas e industriales, con sujeción en su caso, a lo estipulado en el Pliego de Condiciones particulares y sin perjuicio de sus obligaciones con el Contratista general de la obra.

1.2.3 Prescripciones generales relativas a los trabajos, a los materiales y a los medios auxiliares

Replanteo

El Constructor iniciará las obras de excavación de cimientos con el replanteo de las mismas en la planta de sótano de la vivienda, señalando las referencias principales que mantendrá como base de ulteriores replanteos parciales. Dichos trabajos serán a cargo del Contratista incluido en su oferta.

El Constructor someterá el replanteo a la aprobación del Ingeniero y una vez éste haya dado su conformidad preparará un acta acompañada de un plano que deberá ser aprobada por el Arquitecto, siendo responsabilidad del Constructor la omisión de este trámite.

Comienzo de la obra. Ritmo de ejecución de los trabajos

El Constructor dará comienzo a las obras en el plazo marcado en el Pliego de Condiciones Particulares, desarrollándose en la forma necesaria para que dentro de los períodos parciales en aquél señalados queden ejecutados los trabajos correspondientes, y en consecuencia, la ejecución total se lleve a efecto dentro del plazo exigido en el Contrato.

Obligatoriamente y por escrito deberá el Contratista dar cuenta al Arquitecto y Aparejador o Arquitecto Técnico del comienzo de los trabajos al menos con tres días de antelación.

Orden de los trabajos

En general, la determinación del orden de los trabajos es facultad de la contrata, salvo aquellos casos en que, por circunstancias de orden técnico, estime conveniente su variación la Dirección facultativa.



**Colegio Oficial de
Ingenieros Técnicos
Industriales de Madrid**

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día
21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-
26E60
065436
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº

**VISADO
DIRECCIÓN**



Facilidades para otros contratistas

De acuerdo con lo que requiera la Dirección Facultativa, el Contratista General deberá dar todas las facilidades razonables para la realización de los trabajos que le sean encomendados a todos los demás Contratistas que intervengan en la obra. Ello sin perjuicio de las compensaciones económicas a que haya lugar entre Contratistas por utilización de medios auxiliares o suministros de energía u otros conceptos.

En caso de litigio, ambos Contratistas estarán a lo que resuelva la Dirección Facultativa.

Ampliación del proyecto por causas imprevistas o de fuerza mayor

Cuando sea preciso por motivo imprevisto o por cualquier accidente, ampliar el Proyecto, no se interrumpirán los trabajos, continuándose según las instrucciones dadas por el Arquitecto en tanto se formula o se tramita el Proyecto Reformado.

El Constructor está obligado a realizar con su personal y sus materiales cuanto la Dirección de las obras disponga para apeos, apuntalamientos, derribos, recalzos o cualquier otra obra de carácter urgente, anticipando de momento este servicio, cuyo importe le será consignado en un presupuesto adicional o abonado directamente, de acuerdo con lo que se convenga.

Prórroga por causa de fuerza mayor

Si por causa de fuerza mayor o independientemente de la voluntad del Constructor, éste no pudiese comenzar las obras, o tuviese que suspenderlas, o no le fuera posible terminarlas en los plazos prefijados, se le otorgará una prórroga proporcionada para el cumplimiento de la contrata, previo informe favorable del Ingeniero. Para ello, el Constructor expondrá, en escrito dirigido al Arquitecto la causa que impide la ejecución o la marcha de los trabajos y el retraso que por ello se originaría en los plazos acordados, razonado debidamente la prórroga que por dicha causa solicita.

Responsabilidad de la dirección facultativa en el retraso de la obra

El Contratista no podrá excusarse de no haber cumplido los plazos de obras estipulados, alegando como causa la carencia de planos u órdenes de la Dirección Facultativa, a excepción del caso en que habiéndolo solicitado por escrito no se le hubiesen proporcionado.

Condiciones generales de ejecución de los trabajos

Todos los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción al Proyecto, a las modificaciones del mismo que previamente hayan sido aprobadas y a las órdenes e instrucciones que bajo su responsabilidad y por escrito entreguen el Ingeniero al Constructor, dentro de las limitaciones presupuestarias y de conformidad con lo especificado en el artículo 11.

Obras ocultas

De todos los trabajos y unidades de obra que hayan de quedar ocultos a la terminación de la obra, se levantarán los planos precisos para que queden perfectamente definidos; estos documentos se extenderán por triplicado, entregándose: uno, al Arquitecto; otro al Aparejador; y el tercero, al Contratista, firmados todos ellos por los tres. Dichos planos, que deberán ir suficientemente acotados, se considerarán documentos indispensables e irrecusables para efectuar las mediciones.

Trabajos defectuosos

El Constructor debe emplear los materiales que cumplan las condiciones exigidas en las <<Condiciones generales y particulares de índole técnica>> del Pliego de Condiciones y realizará todos y cada uno de los trabajos contratados de acuerdo con lo especificado también en dicho documento.



**Colegio Oficial de
Ingenieros Técnicos
Industriales de Madrid**

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día
21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-
26E60
09271355
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº

**VISADO
DIRECCIÓN**



Por ello, y hasta que tenga lugar la recepción definitiva del edificio, es responsable de la ejecución de los trabajos que ha contratado y de las faltas y defectos que en éstos puedan existir por su mala ejecución o por la deficiente calidad de los materiales empleados o aparatos colocados, sin que le exonere de responsabilidad el control que compete al Ingeniero, ni tampoco el hecho de que estos trabajos hayan sido valorados en las certificaciones parciales de obra, que siempre se entenderán extendidas y abonadas a buena cuenta.

Como consecuencia de lo anteriormente expresado, cuando el Ingeniero advierta vicios o defectos en los trabajos ejecutados, o que los materiales empleados o los aparatos colocados no reúnen las condiciones de los trabajos, o finalizados éstos, y antes de verificarse la recepción definitiva de la obra, podrá disponer que las partes defectuosas sean demolidas y reconstruidas de acuerdo con lo contratado, y todo ello a expensas de la contrata. Si esta no estimase justa la decisión y se negase a la demolición y reconstrucción ordenadas, se planteará la cuestión ante el Arquitecto de la obra, quien resolverá.

Vicios ocultos

Si el Ingeniero tuviese fundadas razones para creer en la existencia de vicios ocultos de construcción en las obras ejecutadas, ordenará efectuar en cualquier tiempo, y antes de la recepción definitiva, los ensayos, destructivos o no, que crea necesarios para reconocer los trabajos que suponga defectuosos, dando cuenta de la circunstancia al Ingeniero.

Los gastos que se ocasionen serán de cuenta del Constructor, siempre que los vicios existan realmente, en caso contrario serán a cargo de la Propiedad.

De los materiales y de los aparatos. Su procedencia

El Constructor tiene libertad de proveerse de los materiales y aparatos de todas clases en los puntos que se le parezca conveniente, excepto en los casos en que el Pliego Particular de condiciones Técnicas preceptúe una procedencia determinada.

Obligatoriamente, y antes de proceder a su empleo o acopio, el Constructor deberá presentar al Ingeniero una lista completa de los materiales y aparatos que vaya a utilizar en la que se especifiquen todas las indicaciones sobre marcas, calidades, procedencia e idoneidad de cada uno de ellos.

Presentación de muestras

A petición del Arquitecto, el Constructor le presentará las muestras de los materiales siempre con la antelación prevista en el Calendario de la Obra.

Materiales no utilizables

El Constructor, a su costa, transportará y colocará, agrupándolos ordenadamente y en el lugar adecuado, los materiales procedentes de las excavaciones, derribos, etc., que no sean utilizables en la obra.

Se retirarán de ésta o se llevarán al vertedero, cuando así estuviese establecido en el Pliego de Condiciones particulares vigente en la obra.

Si no se hubiese preceptuado nada sobre el particular, se retirarán de ella cuando así lo ordene el Ingeniero, pero acordando previamente con el Constructor su justa tasación teniendo en cuenta el valor de dichos materiales y los gastos de su transporte.

Materiales y aparatos defectuosos

Cuando los materiales, elementos de instalaciones o aparatos no fuesen de la calidad prescrita en este Pliego, o no tuvieran la preparación en él exigida o, en fin, cuando la falta de prescripciones formales de aquí, se reconociera



**Colegio Oficial de
Ingenieros Técnicos
Industriales de Madrid**

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día
21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-
26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº
0024130

**VISADO
DIRECCIÓN**

o demostrara que no eran adecuados para su objeto, el Ingeniero, dará orden al Constructor de sustituirlos por otros que satisfagan las condiciones o llenen el objeto a que se destinen.

Si a los quince (15) días de recibir el Constructor orden de que retire los materiales que no estén en condiciones, no ha sido cumplida, podrá hacerlo la Propiedad cargando los gastos a la contrata.

Si los materiales, elementos de instalaciones o aparatos fueran defectuosos, pero aceptables a juicio del Arquitecto, se recibirán pero con la rebaja del precio que aquél determine, a no ser que el Constructor prefiera sustituirlos por otros en condiciones.

Gastos ocasionados por prueba y ensayos

Todos los gastos originados por las pruebas y ensayos de materiales o elementos que intervengan en la ejecución de las obras, serán de cuenta de la contrata.

Todo ensayo que no haya resultado satisfactorio o que no ofrezca las suficientes garantías podrá comenzarse de nuevo a cargo del mismo.

Limpieza de las obras

Es obligación del Constructor mantener limpias las obras y sus alrededores, tanto de escombros como de materiales sobrantes, hacer desaparecer las instalaciones provisionales, que no sean necesarias, así como adoptar las medidas y ejecutar todos los trabajos que sean necesarios para que la obra ofrezca un buen aspecto.

Obras sin prescripciones

En la ejecución de trabajos que entran en la construcción de las obras y para los cuales no existan prescripciones consignadas explícitamente en este Pliego ni en la restante documentación del Proyecto, el Constructor se atenderá, en primer término, a las instrucciones que dicte la Dirección Facultativa de las obras y, en segundo lugar, a las reglas y prácticas de la buena construcción.

CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE DEBEN CUMPLIR LOS MATERIALES

Conglomerantes y aditivos: cementos

El cemento elegido cumplirá las prescripciones del RC-88.

Asimismo, el cemento elegido será capaz de proporcionar al mortero u hormigón las condiciones exigidas en los apartados correspondientes del presente Pliego.

- Normativa técnica:

- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para la Recepción de Cementos (RC-88).

Conglomerantes y aditivos: yesos y escayolas

- Normativa técnica:

- Pliego General de Condiciones para la Recepción de Yesos y Escayolas en las Obras de Construcción (RY-85).
- Normas UNE aplicables.

Conglomerantes y aditivos: agua a emplear en morteros y hormigones

Podrán ser empleadas como norma general todas las aguas aceptadas en la práctica habitual, debiéndose analizar aquellas que no posean antecedentes concretos u ofrezcan dudas en su composición y puedan alterar las propiedades exigidas a morteros y hormigones.



**Colegio Oficial de
Ingenieros Técnicos
Industriales de Madrid**

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día
21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-
26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº
00241366

**VISADO
DIRECCIÓN**



Materiales pétreos y cerámicos: ladrillos de arcilla cocida

Cumplirán lo especificado en la Norma MV 201/1972, y con las calidades, medidas y resistencias mínimas que se fijan en la norma UNE.

Materiales pétreos y cerámicos: Baldosas cerámicas para pavimentos y revestimientos

Deberán cumplir las Normas UNE 67.087-85 y 67.163-85.

Metales no férricos y aleaciones: tuberías de cobre para fontanería.

Los tubos se presentarán limpios y brillantes con las superficies exterior e interior exentas de rayas, hojas, picaduras, burbujas, grietas, trazas de estirado, etc., que puedan afectar desfavorablemente su servicio.

Se tolerarán, no obstante, defectos puramente locales de profundidad menor de la décima parte del espesor de pared, y decoloraciones propias del proceso de fabricación.

- Normativa técnica:

- Norma UNE 37 141 84.

Materiales poliméricos: tubos de material termoplásticos, PVC y polietileno

Los tubos, piezas especiales y demás accesorios, deberán poseer las cualidades que requieran las condiciones de servicio de la obra previstas en el proyecto, tanto en el momento de la ejecución de las obras como a lo largo de toda la vida útil para la que han sido proyectadas. Las características o propiedades de los tubos y accesorios deberán satisfacer, con el coeficiente de seguridad correspondiente, los valores exigidos en el proyecto, y en particular los relativos a temperatura, esfuerzos mecánicos, agentes agresivos, exposición a la intemperie, fuego, desprendimiento de sustancias contaminantes y aislamiento.

- Normativa técnica:

- PPTG para tuberías de abastecimiento de agua (MOPU).
- PPTG para las conducciones de saneamiento de poblaciones (MOPU).

Pinturas

- Normativa técnica:

- PG-3/75 (O.M. de 6 de febrero de 1976).
- Normas UNE 48-052-60, 48-055-60, 48-056-60, 48-057-60, 48-058-60, 48-076-65, 48-144-60, 48-172-62, 48-173-61 y 48-174-61.

Maderas: madera para carpintería de taller

Deberá ser escuadrada y estar exenta de alabeos, fendas y abolladuras.

Cuando la carpintería vaya a ser barnizada, la madera tendrá las fibras con apariencia regular y estará exenta de azulado; cuando vaya a ser azulado se admitirá azulado en un 15% de la superficie de la cara.

Los nudos serán sanos, no pasantes y con diámetros menores de quince milímetros (15 mm), distando entre sí trescientos milímetros (300 mm) como mínimo.

Se podrán sustituir los nudos no sanos por piezas de madera encoladas, siempre que el nudo no tenga un diámetro mayor que la mitad del ancho de la cara de la pieza.

Vidriería


Madrid
Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº 002416

VISADO DIRECCIÓN



El vidrio deberá resistir sin irisarse la acción del aire, de la humedad y del calor, solos o conjuntamente, del agua fría o caliente y de los agentes químicos a excepción del ácido fluorhídrico.

No deberá amarillear bajo la acción de la luz solar; será homogéneo, sin presentar manchas, burbujas, nubes u otros defectos.

El vidrio estará cortado con limpieza, sin presentar asperezas, cortes ni ondulaciones en los bordes; el espesor será uniforme en toda su extensión.

- Normativa técnica:

NTE : FVP, FVT y FVE.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE DEBEN CUMPLIR LA UNIDADES DE OBRA

Albañilería.

En todos los arranques de muros de fábrica de ladrillo, se realizará siempre un enfoscado de mortero de cemento hidrófugo en toda la superficie de su cara interior, para asegurar la mejor impermeabilidad del cerramiento.

Los ladrillos se colocarán siempre a restregón, humedeciéndose previamente por inmersión, sacándolos a continuación y utilizándolos cuando no goteen. La subida de la fábrica se hará a nivel.

Se colocarán miras en los puntos que sean necesarios para cumplir las tolerancias que se especifican en el Pliego de Condiciones Técnicas Generales.

Las fábricas deben levantarse por hiladas horizontales en toda la extensión de la obra, siempre que ello sea posible. Cuando dos puntos de una fábrica hayan de levantarse en épocas distintas, la que se ejecute primero se dejará escalonada. Si esto no fuera posible se dejará formando alternativamente adarajas y endejas. En las juntas, el tendel tendrá 1cm. de espesor e irá rehundido 0,5cm., mientras que la llaça irá enrasada con el ladrillo y tendrá un espesor de 1cm.

En la tabiquería interior, el material de agarre será yeso, excepto en sus dos primeras hiladas que será de mortero de cemento. Se dejará en estos tabiques, al menos 2cm. de holgura con la cara inferior de los forjados, que se rellenará siempre con pasta de yeso.

Aislamientos e impermeabilizaciones

Se realizarán todos los remates, impermeabilizaciones y sellados necesarios para asegurar la total estanqueidad del conjunto de la cubierta, sobre todo en las zonas donde se produce la intersección con las chimeneas.

En todos los arranques de los muros de ladrillo desde la cimentación, se colocará el impermeabilizante. Los paramentos verticales se prepararán mediante fratasado con mortero de cemento y arena de río 1:3, con acabado fino y jarreado de aristas y rincones. No se aplicará la impermeabilización hasta que los repasos estén completamente secos y se hayan tapado y sellado todos los huecos y coqueras existentes.

Cualquiera que sea el tipo de puertas y ventanas empleado, cuando éstas deban ir instaladas al exterior, deberán ir dispuestas de tal forma que impidan la penetración del aire y del agua, mediante un sellado de silicona del tono del ladrillo.

Solados y revestimientos.

En donde el enfoscado quede para pintar, se realizará maestreado con acabado fratasado, y dosificaciones según indicaciones de la DF.



**Colegio Oficial de
Ingenieros Técnicos
Industriales de Madrid**

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día
21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-
26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº
0054136

**VISADO
DIRECCIÓN**



Todos los enlucidos de yeso se maestrearán con maestras cada 1m. En rincones ,esquinas y guarniciones de huecos se colocarán asimismo maestras. En las aristas verticales de esquina, se colocarán guardavivos

Carpintería metálica y cerrajería

Carpintería de aluminio

Los perfiles de aluminio procederán de extrusión y serán de aleación ALCAM 60.63 T.5 y espesor mínimo de 1,5 mm.

El dimensionado de perfiles responderá a los cálculos efectuados en base a la carga dinámica establecida para este edificio en la norma NBE-AE-88, "Acciones en la Edificación".

El tratamiento superficial de anodizado será elegido por la Dirección Facultativa. La capa de anodizado será de 18 micras. Las chapas de aluminio se plegarán antes de anodizar para evitar roturas en la capa de anodizado.

La empresa adjudicataria de la obra deberá presentará muestra ,cumpliendo las características anteriormente mencionadas, a la DF, para que ésta proceda a su aprobación o no.

Esta carpintería deberá almacenarse en obra en sentido vertical. Se la tendrá constantemente protegida por capa de laca polivinilica de fácil extracción. Se deberá sustituir en aquellos casos que por descuido u otra causa sufrieran deterioro durante la obra.

Se instalará en la última fase de la obra, una vez terminados los trabajos en que intervenga el cemento en zonas próximas a donde se va a instalar.

Los elementos de acero soportes de elementos de aluminio y en contacto con éstos, irán galvanizados por el sistema de inmersión con una capa uniforme de zinc de 380gr/m2. Se aplicará sobre los mismos una capa de neopreno líquido para evitar pares termoiónicos.

Carpintería de madera

La madera entregada en obra se apilará cuidadosamente aislada del suelo, de modo que se asegure el adecuado drenaje, ventilación y protección a la intemperie.

Acristalamientos

Se utilizará masillas elásticas, silicona y perfiles extrusionados elásticos de caucho sintético, en todos los acristalamientos exteriores.

Se consideran de obligado cumplimiento, para todos los acristalamientos del proyecto, todas las instrucciones y recomendaciones del "Manual del Vidrio" edición 1989 o posteriores , publicado por el CITAV. A tal fin la empresa adjudicataria de las obras deberá proveer un ejemplar que permanecerá en obra durante el tiempo que duren éstas con el fin de realizar las consultas oportunas al mismo.

Pintura

Todo tipo de superficies metálicas al exterior, en rejas, celosías, barandillas, puertas metálicas, y otras, se pintarán con pintura de poliuretano con endurecedor de tipo alifático, de color a elegir por la DF, sobre una imprimación antioxidante de 70 micras de espesor y dos manos de pintura de poliuretano para conseguir 30 micras por mano. Total 60 micras. Las barandillas deberán pintarse en taller obligatoriamente.

A.- Preparaciones:

- Chorreado al grado Sa2 según las Normas Suecas 055900

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MADRID

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-26E60

ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº 0024536

VISADO DIRECCIÓN



- Preparación al grado St3 en el supuesto que no pueda utilizarse el chorreado Sa2. El St3 consiste en un raspado, cepillado manual con cepillo de acero, cepillado mecánico, lijado mecánico, etc. de una manera muy cuidadosa. Mediante el tratamiento se quitarán partículas extrañas, luego se limpiará la superficie con aire comprimido limpio y seco. o con un cepillo limpio, entonces debe adquirir la superficie un suave brillo metálico y su aspecto debe coincidir con las figuras designadas de St3.

B.- Imprimaciones:

- Dos manos de cromato de zinc a 25-35 micras por mano, total 60 micras.

C.- Acabados

- Dos manos o baños de esmalte sintético de resinas alcídicas para conseguir por mano 25-30 micras, total 50 micras.

Todo elemento metálico oculto (patillas de anclajes, cercos, etc.) instalado en obra, irá protegido con dos manos de cromato de zinc en las condiciones que especifica el artículo 36.22 del PCTGAM.

Pinturas en techos y paredes sobre yeso o escayola

Se procederá al lijado y emplastecido de golpes y se dará dos manos de pintura plástica lisa.

Saneamiento

Todos los detalles de la instalación, así como los criterios generales de la misma, se ajustarán a las especificaciones de la NTE-ISS así como al PCTGAM. A tal fin la empresa adjudicataria de las obras deberá proveer un juego de documentos que permanecerá en obra durante el tiempo que duren éstas con el fin de realizar las consultas oportunas al mismo.

Fontanería

El contador dispondrá de dos llaves de paso de esfera, antes y después del contador respectivamente. entre la segunda llave y el contador se dispondrá de una T con salida y tapón.

A continuación del contador se colocará una válvula de retención, y una válvula de paso en las derivaciones a cada cuarto húmedo, y una llave de corte por aparato, tanto de agua fría como de agua caliente.

Las llaves de paso serán de bronce o latón con un espesor mínimo de 2mm. y estancos a una presión mínima de 15atm.

Se realizará la canalización en tubo de cobre en el interior de la vivienda y de polietileno reticulado en exteriores.

Se deberá colocar aislamiento "Armaflex" de 15mm. de espesor en todas las tuberías de agua fría y caliente, incluso en las fijaciones a paramentos.

Todas las válvulas y grifos irán situadas en lugares perfectamente accesibles para su accionamiento o reparación.

La red de agua caliente llevará una pendiente mínima del 2% y se dispondrá a una distancia superior a 4cm. de la de agua fría, y nunca por debajo de ésta.

Tanto la red de agua fría como la de agua caliente se dispondrá a una distancia no menor de 40cm. de toda conducción o cuadro de electricidad.

Se tomarán las medidas necesarias para la libre dilatación y contracción de los tubos debido a los cambios de temperatura.





Todas las canalizaciones que sean posibles, si se posee en el local falso techo, irán colgadas de los forjados mediante abrazaderas, y a la hora de acometer a los aparatos, se empotrarán en los paramentos.

La acometida a la red general se hará de acuerdo con las características y materiales indicados por la Compañía suministradora.

Todos los detalles de la instalación de fontanería se realizarán según los específicos contemplados en la NTE-IFF, así como en el PCTGAM. A tal fin la empresa adjudicataria de las obras deberá proveer un juego de documentos que permanecerá en obra durante el tiempo que duren éstas con el fin de realizar las consultas oportunas al mismo.

Si se modifican, por causa justificada los esquemas de fontanería, se presentarán estos a la DF con el fin de proceder a su aprobación si procede.

Electricidad, alumbrado y puesta a tierra

Instalaciones de enlace.

La CGPM (caja general de protección y medida) se colocará según normas y dimensiones de la compañía suministradora. Estará situada en el cerramiento a la calle.

El calibre de los fusibles de protección estará previsto para soportar la máxima demanda de potencia prevista para el local.

La LR (línea repartidora) realizará su recorrido en el interior de la CGPM.

Instalación interior.

El dimensionamiento del Interruptor de Control de Potencia (ICP) no se realiza, dado que la Potencia de Contrato queda a criterio del Usuario.

En el acceso al local, junto a la puerta se situará el Cuadro de Distribución (CD), debiendo ir en cajón adecuadamente protegido.

La instalación del cableado se realizará mediante tubos flexibles de PVC con una separación mayor de 5cm. respecto a cualquier otro tipo de canalización.

En la ejecución de las rozas se deberán seguir caminos verticales. Cuando sea posible se llevará el tubo de PVC flexible por el falso techo para evitar rozas.

La colocación de los mecanismos, interruptores, puntos de luz y circuitos y secciones de los conductores se indica en el plano. A tal fin la empresa adjudicataria de las obras deberá proveer un juego de documentos que permanecerá en obra durante el tiempo que duren éstas con el fin de realizar las consultas oportunas al mismo.

Los mecanismos situados en el exterior de la vivienda serán de superficie con canalización bajo tubo de PVC visto, pintado en el mismo tono de fachada y con abrazaderas cada 50cm.

Las cajas de derivación se colocarán todas ellas a la misma altura de 2,25m. al eje de las mismas desde el nivel del suelo acabado.

Interruptores, conmutadores, pulsadores, etc. estará situados a 1,10m. desde el nivel del suelo acabado, excepto en aquellos casos, como dormitorios, cuyo accionamiento se realice desde la cama y que estarán situados a 0,80m desde el nivel de suelo acabado. En todos los casos, estarán situados al menos a 20cm de esquinas, rincones y cercos de puerta. Tomas de teléfonos, radio, TV, enchufes, etc. estarán situados al menos a 20cm. desde el nivel de suelo acabado.



**Colegio Oficial de
Ingenieros Técnicos
Industriales de Madrid**

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día
21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-
26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº
0024136

**VISADO
DIRECCIÓN**



Se respetará en los cuartos de baño, tanto el volumen de prohibición (sin ninguna instalación eléctrica encima del volumen teórico de la bañera) como el de protección de 1,00m. a su alrededor.

Las cajas de empalme o derivación serán de PVC.

Todos los materiales ferrosos empleados en la instalación eléctrica estarán protegidos contra la acción corrosiva del medio ambiente por medio de pintura.

La instalación eléctrica de baja tensión se adecuará en todo momento a lo especificado en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones Técnicas complementarias MI-BT así como a lo especificado en el PCTGAM. Asimismo será de obligado cumplimiento las recomendaciones del Vademécum AEE de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión . Edición 1988 o posteriores. A tal fin la empresa adjudicataria de las obras deberá proveer un juego de documentos que permanecerá en obra durante el tiempo que duren éstas con el fin de realizar las consultas oportunas al mismo.

Instalación de puesta a tierra.

Las instalaciones de electricidad, fontanería, aparatos cuyo uso se deba proteger, y masas metálicas como armaduras de pilares y vigas, depósitos metálicos, etc. se conectarán por medio de conductor de tierra, (independiente del neutro) con la red de puesta a tierra. Este conductor irá aislado con código de color amarillo-verde, que se conectará al embarrado de puesta a tierra, de donde saldrá la línea principal que se conectará al anillo en la/s arqueta/s de puesta a tierra realizadas a tal fin.

Las masas y elementos metálicos en el circuito de tierra no podrán ir en serie en ningún caso.

Todas las soldaduras de la línea de tierra serán del tipo aluminotérmico. La tornillería y piezas desmontables de conexión a tierra de equipos y estructuras serán de bronce de alta resistencia mecánica y apriete asegurado. Todas las antenas se pondrán a tierra igualmente

El electrodo final de puesta a tierra, está formado por un anillo perimetral de conductor de cobre desnudo de 35mm² de sección enterrado horizontalmente y a una profundidad mínima de 80cm.

Para detalles no especificados se utilizará la NTE-IPT y el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, así como el PCTPAM. A tal fin la empresa adjudicataria de las obras deberá proveer un juego de documentos que permanecerá en obra durante el tiempo que duren éstas con el fin de realizar las consultas oportunas al mismo.

Madrid, mayo de 2024

EL TITULAR

Asociación Mine Of Terps

EL INGENIERO T. INDUSTRIAL

Rosa María Darriba Maña



**Colegio Oficial de
Ingenieros Técnicos
Industriales de Madrid**

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día
21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-
26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº
0024136

**VISADO
DIRECCIÓN**



**PROYECTO SOLICITUD LICENCIA ÚNICA DE OBRA Y APERTURA
EN UN LOCAL DESTINADO A “CLUB DE FUMADORES”, SITUADO
EN LOGROÑO, CALLE SAMALAR Nº 18**

TITULAR: ASOCIACIÓN MINE OF TERPS

DOCUMENTO Nº IV

MEMORIA DESCRIPTIVA



**Colegio Oficial de
Ingenieros Técnicos
Industriales de Madrid**

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día
21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-
26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº
0024136

**VISADO
DIRECCIÓN**



PROYECTO SOLICITUD LICENCIA ÚNICA DE OBRA Y APERTURA EN UN LOCAL DESTINADO A “CLUB DE FUMADORES”, SITUADO EN LOGROÑO, CALLE SAMALAR Nº 18

TITULAR: ASOCIACIÓN MINE OF TERPS

MEMORIA CONSTRUCTIVA

1.- DEMOLICIONES

No se contemplan en el presente proyecto.

2.- SANEAMIENTOS

No se contempla ninguna actuación en el presente proyecto.

3.- ALBAÑILERÍA

No se contempla ninguna actuación en el presente proyecto, salvo la creación vestíbulo de control con mamparas de pladur y puerta de paso.

4.- SOLADOS, ALICATADOS Y CHAPADOS

El solado existente en todo el local, así como el que hubiera que colocar en caso de rotura en el transcurso de la obra, es de baldosa de gres, recibido con mortero de cemento II-Z/35A y arena de río 1/6 (M-40), sobre cama de 2 cm de arena de río, rejuntado con lechada de cemento blando V-B/20 y limpieza, s/NTE-RSR-2, con rodapié del mismo material de 9x50 cm.

El alicatado se realizará por medio de alicatado de azulejo a elegir por la propiedad, recibido con mortero de cemento II-Z/35A y arena de río 1/6(M-40).

5.- CARPINTERÍA METÁLICA

No existen en dicho proyecto.

6.- CARPINTERÍA DE MADERA

No se contempla en el presente proyecto.

7.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Se contempla la realización de una instalación eléctrica en función a las necesidades y a lo establecido en el actual REBT, según lo establecido en planos.



Colegio Oficial de
Ingenieros Técnicos
Industriales de Madrid

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día
21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-
26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº
0024136

VISADO
DIRECCIÓN



Esto se ejecutará por medio de puntos de luz realizados con tubo PVC corrugado de D=13/gp5 y 25 mm y conductores rígidos de 1,5, 2,5, 6 y 10 mm² de Cu, y aislamiento VV750V, incluyendo caja de registro, caja de mecanismo universal con tornillos e interruptor unipolar con marco. Así como ampliación de protección en cuadro con diferenciales magnetotérmicos y automáticos.

En tomas de corriente se ejecutarán bases de enchufes con toma de tierra desplazada realizada con tubo PVC corugado de D=13/gp5 y conductor rígido de 2,5, 6 y 10 mm² de Cu, y aislamiento VV750 V, en sistema monofásico con toma de tierra (fase, neutro y tierra), incluyendo caja de registro, caja de mecanismo universal con tornillos y base de enchufe 10-16 A (II+T) con marco.

La instalación será realizada por instalador autorizado, que aportará al final de la misma el correspondiente boletín, con gastos por su cuenta. El instalador asume a su costa cuantos cambios sobre proyecto sean necesarios para ajustar la instalación a la normativa vigente, debiendo comunicarlo a la dirección facultativa al comienzo de las obras.

La propiedad recibirá a la entrega de la obra, los planos definitivos de la instalación, así como instrucciones de uso y certificados de garantía de todos los aparatos que los tuviesen.

8.- FONTANERÍA Y APARATOS SANITARIOS

Se ejecutarán por medio de redes de cobre tanto para agua fría como caliente, y en ambos casos llevarán coquillas de PEX en el caso de agua fría y de material aislante de polibutileno en el caso de agua caliente, al menos de 2 cm.

Se seguirán las indicaciones del plano de esquema de la instalación en cuanto a la colocación de aparatos, y a lo dispuesto en el CTE para el diámetro de tuberías.

La instalación será realizada por instalador autorizado, que aportará al final de la misma el correspondiente boletín, con gastos por su cuenta. El instalador asume a su costa cuantos cambios sobre proyecto sean necesarios para ajustar la instalación a la normativa vigente, debiendo comunicarlo a la dirección facultativa al comienzo de las obras.

Los inodoros serán de porcelana vitrificada de Roca, blanco, de tanque bajo, colocado mediante tacos y tornillos al solado, con sellado con silicona y compuesto por taza, tanque bajo con tapa y mecanismos y asiento con tapa lacados, con bisagras de acero, totalmente instalado, incluso con llave de escuadra de 1/2" cromada y latiguillo flexible de 20 cm y de 1/2", funcionando.

Los lavabos serán de porcelana vitrificada para encastrar de Roca en blanco, con rompechorros, incluso válvula de desagüe de 32 mm, llaves de escuadra de 1/2" cromadas y latiguillos flexible de 20 cm y de 1/2", totalmente instalado y funcionando.

Toda la red de tuberías transcurrirá por el techo del local.





La propiedad recibirá a la entrega de la obra, los planos definitivos de la instalación, así como instrucciones de uso y certificados de garantía de todos los aparatos que los tuviesen.

9.- PINTURAS

En la reforma los paramentos se tratarán todos los medios de pintura lisa en color a elegir por la propiedad, en paramentos verticales, incluso lijado previo con dos manos de preparación, pintado de base, con tapado, aparejo y plastecido.

Será pintura al temple liso en paramentos horizontales, en color blanco, con tapado, aparejo, plastecido y aplicado.

Las carpinterías de madera se tratarán por medio de pintura de madera interior con dos manos de pintura protectora sintética brillante, capa de imprimación y lijado.

INSTRUCCIONES SOBRE USO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA UNA VEZ TERMINADA Y LAS NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE SINIESTRO O EN SITUACIONES DE EMERGENCIA QUE PUDIERAN PRODUCIRSE DURANTE SU USO

Para la correcta conservación y mantenimiento de la obra terminada se seguirán las instrucciones que indiquen los diferentes instaladores, tales como:

- No montar sobre pesos en los falsos techos.
- No sobrecargar la elevación de forjado más de lo calculado.
- Detectar inmediatamente el origen de cualquier humedad que pudiera detectarse y suprimir el motivo.
- Ajustar la carpintería si por motivos del uso o dilataciones no encajase correctamente.
- Realizar anualmente revisión eléctrica por personal cualificado incluido el alumbrado de emergencia, el cual se deberá poner en funcionamiento por la titularidad mensualmente.
- Se evitará utilizar el inodoro como cubo sanitario, papelera o basurero.
- Se contratará con empresa autorizada y cualificada el mantenimiento de los extintores a instalar.

En cuanto a las normas a seguir en caso de emergencia, se describen en la memoria del proyecto y en el estudio de seguridad.

NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE SINIESTRO O EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

A. Del conjunto del Edificio

*Los usuarios del local deben conocer cuál ha de ser su comportamiento si se produce una emergencia. El hecho de actuar correctamente con rapidez y eficacia en muchos casos puede evitar accidentes y peligros innecesarios.



**Colegio Oficial de
Ingenieros Técnicos
Industriales de Madrid**

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día
21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-
26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº
0024136

**VISADO
DIRECCIÓN**



*A continuación se expresan las normas de actuación más recomendables ante la aparición de diez diferentes situaciones de emergencia.

A.1.- Fugas o rotura de agua

- *Desconecte la llave de paso de la instalación de fontanería.
- *Desconecte la instalación eléctrica.
- *Recoga el agua evitando su embalsamiento que podría afectar a elementos del edificio.

A.2.- Fallo del suministro eléctrico

- *Desconecte el interruptor general de su local.
- *Se aconseja tener a disposición una linterna siempre en el local.
- *Avisar del hecho.

A.3.- Incendio

- *Evite guardar dentro del local materias inflamables o explosivas como gasolina, petardos o disolventes.
- *No acerque productos inflamables al fuego ni los emplee para encenderlo.
- *No haga bricolaje con la electricidad. Puede provocar sobrecalentamientos, cortocircuitos e incendios.
- *Se debe disponer de un correcto mantenimiento de los extintores y otros medios de extinción existentes, adecuado al tipo de fuego que se pueda producir.
- *Se deben desconectar los aparatos eléctricos y la antena de televisión en caso de tormenta.
- *Avisar rápidamente a los ocupantes del local y telefonee a los bomberos.
- *Cierre todas las puertas y ventanas que sea posible para separarse del fuego y evitar la existencia de corrientes de aire. Móje y tape las entradas de humo con ropa o toallas mojadas.
- *Si existe instalación de gas, cierre la llave de paso inmediatamente, y si hay alguna bombona de gas butano aléjela de los focos del incendio.
- *Cuando se evacúa un edificio, no se deben coger pertenencias y sobre todo no regresar a buscarlas en tanto no haya pasado la situación de emergencia.
- *Si el incendio se ha producido en un piso superior, por regla general se puede proceder a la evacuación.
- *Nunca debe utilizarse el ascensor.
- *Si el fuego es exterior al edificio y en la escalera hay humo, no se debe salir del edificio, se deben cubrir las rendijas de la puerta con trapos mojados, abrir la ventana y dar señales de presencia.
- *Si se intenta salir de un lugar, antes de abrir una puerta, debe tocarla con la mano. Si está caliente, no la abra.
- *Si la salida pasa por lugares con humo, hay que agacharse, ya que en las zonas bajas hay más oxígeno y menos gases tóxicos. Se debe caminar en cuclillas, contener la respiración en la medida de lo posible y cerrar los ojos tanto como se pueda.
- *Excepto en casos en que sea imposible salir, la evacuación debe realizarse hacia abajo, nunca hacia arriba.

A.4.- Vendaval

- *Cierre puertas y ventanas.
- *Recoja y sujete las persianas. Retire de los lugares expuestos al viento las macetas u otros objetos que puedan caer al exterior.
- *Retire de los lugares expuestos al viento las macetas u otros objetos que puedan caer al exterior.
- *Pliegue o desmonte los toldos.


Madrid
Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid
Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento: FV13045348-26E60
ROSA M. GARCÍA DARRIBA/MAÑA, Colegiado nº 0024136
VISADO DIRECCIÓN



*Después del temporal, revise la cubierta para ver si hay tejas o piezas desprendidas con peligro de caída.

A.5.- Fugas de gas

***Sin Fuego**

- *Cierre la llave de paso de la instalación de gas.
- *Cree agujeros de ventilación, inferiores si es gas butano, superiores si es gas natural.
- *Abra puertas y ventanas para ventilar rápidamente las dependencias afectadas.
- *No produzca chispas como consecuencia del encendido de cerillas o encendedores.
- *No produzca chispas por accionar interruptores eléctricos.
- *Avisé a un técnico autorizado a al servicio de urgencias de la compañía suministradora.

***Con Fuego**

- *Procure cerrar la llave de paso de la instalación de gas.
- *Trate de extinguir el inicio del fuego mediante un trapo mojado o un extintor adecuado.
- *Si apaga la llama, actúe como en el caso anterior.
- *Si no consigue apagar la llama, actúe como en el caso de incendio.

A.6.- Inundación

- *Tapone puertas que accedan a la calle.
- *Ocupe las partes altas del edificio.
- *Desconecte la instalación eléctrica.
- *No frene el paso del agua con barreras y parapetos, ya que puede provocar daños en la estructura.

A.7.- Explosión

- *Cierre la llave de paso de la instalación de gas.
- *Desconecte la instalación eléctrica.

A.8 De origen atmosférico

***Gran nevada**

- *Compruebe que las ventilaciones no quedan obstruidas.
- *No lance la nieve de la cubierta del edificio a la calle. Deshágala con sal o potasa.
- *Pliegue o desmonte los toldos.

***Pedrisco**

- *Evite que los canalones y los sumideros queden obturados.
- *Pliegue o desmonte los toldos.

***Tormenta**

- *Cierre puertas y ventanas.
- *Recoja y sujete las persianas.
- *Pliegue o desmonte los toldos.
- *Cuando acabe la tormenta revise el pararrayos y compruebe las conexiones.

B. De cada unidad de ocupación

*Valorar rápidamente y con realismo el incidente y avisar al 112 (Emergencias de la C. De Madrid) indicando:

- . QUÉ OCURRE ...
- . DONDE HA SUCEDIDO ...
- . CUANDO HA SUCEDIDO ...



**Colegio Oficial de
Ingenieros Técnicos
Industriales de Madrid**

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día
21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-
26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº
0024136

**VISADO
DIRECCIÓN**



D.M. SERVICE
Agencia de Servicios

- . CÓMO HA SUCEDIDO ...
- . NÚMERO DE ACCIDENTES ...
- . QUIÉN LLAMA ...
- . N° DE TELÉFONO (MAYOR INFORMACIÓN) ...

Madrid, mayo de 2024

EL TITULAR

Asociación Mine Of Terps

EL INGENIERO T. INDUSTRIAL

Rosa María Darriba Maña



**Colegio Oficial de
Ingenieros Técnicos
Industriales de Madrid**

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día
21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-
26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº
0024136

**VISADO
DIRECCIÓN**



**PROYECTO SOLICITUD LICENCIA ÚNICA DE OBRA Y APERTURA
EN UN LOCAL DESTINADO A “CLUB DE FUMADORES”, SITUADO
EN LOGROÑO, CALLE SAMALAR Nº 18**

TITULAR: ASOCIACIÓN MINE OF TERPS

DOCUMENTO Nº V

MEMORIA MEDIO AMBIENTAL



**Colegio Oficial de
Ingenieros Técnicos
Industriales de Madrid**

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día
21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-
26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº
0024136

**VISADO
DIRECCIÓN**



PROYECTO SOLICITUD LICENCIA ÚNICA DE OBRA Y APERTURA EN UN LOCAL DESTINADO A “CLUB DE FUMADORES”, SITUADO EN LOGROÑO, CALLE SAMALAR Nº 18

TITULAR: ASOCIACIÓN MINE OF TERPS

MEMORIA AMBIENTAL

0.- TIPO DE LICENCIA QUE SE SOLICITA

La licencia solicitada se trata de una **implantación de actividad** de un local destinado a Club de Fumadores.

Dicho local se encuentra en un edificio residencial.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

1.1.- TIPO DE ACTIVIDAD

Tal y como se ha indicado, la actividad a desarrollar es la de Club de fumadores.

Dicha actividad consiste en un local definido y cubierto, privado, solo con acceso a socios, donde se realizan todo tipo de relaciones y actos sociales entre los socios, todo ello en relación al hábito y cultura de fumar. Creándose un espacio privado de recreo y esparcimiento.

No se manipularán sustancias peligrosas ni gaseosas, así como tampoco sustancias corrosivas o inscritas en la Lista Europea de Residuos (LER), descritas en la Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero.

También indicar que no se producirán tirada de residuos a la red de alcantarillado municipal.

1.2.- SUPERFICIE DEL LOCAL

La superficie de la actividad por dependencias es:

Superficie útil

Planta baja 143,32 m² de superficie

Superficie total 143,32 m²


Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid
 Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-26E60
 ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº 0024136
VISADO DIRECCIÓN



1.3.- EQUIPOS DE REPRODUCCIÓN SONORA O DE IMAGEN QUE SE PRETENDEN INSTALAR

Los únicos equipos o maquinaria que se pretenden instalar y producen ruido son las máquinas para el funcionamiento de la actividad. Indicando que NO se pretende instalar ningún equipo de reproducción sonora o de imagen, salvo el televisor previsto, y un pequeño equipo de música ambiental, los cuales se utilizarán en condiciones de volumen domésticas en exclusivamente en horario diurno.

1.4.- HORARIO DE FUNCIONAMIENTO PREVISTO

Respecto al horario de funcionamiento indicar que será totalmente diurno, de 10,00 h a 23,00 h.

1.5.- AFORO MÁXIMO QUE SE SOLICITA

Respecto al aforo, indicar que conforme indica el Documento Básico SI, Seguridad en caso de incendio, en el SI 3,2, el cálculo se realiza en base a una densidad de ocupación de:

ESTANCIA	SUPERFICIE (m ²)	OCUPACIÓN	Nº PERSONAS
Sala de estar	48,20	2 m ² /pers.	44
Control	7,30	1 persona	2
Dispensario	27,33	10 m ² /pers	3
TOTAL			49 PERSONAS

1.6.- EQUIPOS FIJOS QUE PUEDAN TRANSMITIR RUIDOS Y VIBRACIONES A LAS VIVIENDAS COLINDANTES, INCLUSO EQUIPOS DE ACONDICIONAMIENTO, REFRIGERACIÓN Y VENTILACIÓN.

Descripción	Unidades	Potencia Nominal Kw	Total
Extractor aire	1	0,50	1,00
Termo a.c.s.	1	1,50	1,50
Cafetera automática	1	1,50	1,50
Televisor	4	0,25	0,25
Consola videojuegos	2	0,35	0,70
Frigorífico doméstico	2	0,35	0,35
Equipo de música ambiental	1	0,05	0,05
Aire acondicionado	1	1,89	1,89



Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-26E60

ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº 0024136

VISADO DIRECCIÓN



2.- ZONA ACÚSTICA

La finca situada en la calle Samalar nº 18 no se encuentra dentro de las zonas de protección acústica especial.

3.- EVALUACIÓN DEL RUIDO Y VIBRACIONES DE LOS EMISORES ACÚSTICOS

El límite de nivel sonoro transmitido al medio ambiente exterior será de 55 L_{kAeq5s} por el día y tarde, y de 45 L_{kAeq5s} por la noche, al encontrarse el local dentro de un Tipo de Área Acústica “a” “Tipo II” . Al ser el uso predominante el residencial, el nivel de ruido existente “objetivo de calidad acústica para ruido” es de un índice de ruido 65 L_d , L_t y 55 L_n .

El límite de nivel sonoro transmitido a locales acústicamente colindantes, será de:
A la vivienda superior de 25 L_{kAeq5s} por el día y la tarde, y 20 L_{kAeq5s} por la noche.
Al local comercial colindante de 40 L_{kAeq5s} por el día, la tarde y la noche.

El límite de vibraciones a vecinos y colindantes será inferior a 75 L_{aw} .

Así mismo, cabe indicar que el local carece de maquinaria que pueda producir ruidos o vibraciones (salvo los equipos de aire acondicionado), y que la actividad es exclusivamente de uso diurno.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

3.1.- USOS DE LOS PISOS Y LOCALES DEL EDIFICIO

Respecto a los pisos y locales del edificio indicar que la finca es de altura, destinada a uso residencial.

En cuanto a los edificios colindantes y próximos, indicar que son de idénticas características, todas ellas de uso residencial y el local comercial destinado a hostelería desde su construcción.

La actividad no está dentro de la clase III, categoría 1. No obstante, indicar que no existen residencias de mayores, centros sanitarios con hospitalización o urgencias a menos de 150 metros.

La actividad queda clasificada dentro del Tipo II, al tratarse de una actividad sin equipos de reproducción o amplificación sonora o audiovisual, aforo inferior a 100 personas y niveles sonoros de hasta 80 dBA, ya que la emisión sonora total de las máquinas en funcionamiento se ha calculado conforme a la expresión $LT=10\log(10^{L1/10}+10^{L2/10}+10^{L3/10}+...)$ resulta un LT de 78,42 dB(A).



Colegio Oficial de
Ingenieros Técnicos
Industriales de Madrid

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día
21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-
26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº
3024136

VISADO
DIRECCIÓN



4.- ESTUDIO ACÚSTICO

El nivel de presión sonora que emite el funcionamiento normal de la maquinaria de la actividad, teniendo en cuenta que todas las máquinas están limitadas a 65 dB(A) y que el nivel máximo global en el ejercicio de la actividad es de 80 dB(A), es el siguiente:

Focos emisores de ruido para frecuencias centrales de bandas de octavas
Niveles de presión sonora (dB)

Frecuencia	63 Hz	125 Hz	250 Hz	500 Hz	1.000Hz	2.000Hz	4.000Hz	8000Hz	dB(A)
Total máquinas	70	76	73	74	77	71	67	61	78,42
Conversación normal		57	62	63	57	48	40		63

Nivel de emisión global de ruido previsible para frecuencias centrales de bandas de octavas
Niveles de presión sonora (dB)

Frecuencia	63 Hz	125 Hz	250 Hz	500 Hz	1.000Hz	2.000Hz	4.000Hz	8000Hz	dB(A)
Local pública Concurrencia 80 dBA	70,2	76,1	73,6	74,7	77,5	71,3	67	61,1	80

AISLAMIENTO DE LOS CERRAMIENTOS EXISTENTES

Cerramiento vertical existente con el exterior

Fábrica de ½ pié de ladrillo macizo chapado y cerramiento mixto con cristalería acústica y carpintería A3 ... $R_A = 45$ dBA (global mixto)

Cerramiento vertical existente con locales colindantes (zonas comunes)

Fábrica de ½ pié de ladrillo macizo enlucido ... $R_A = 48$ dBA

Cerramiento horizontal existente con locales colindantes

Forjado unidireccional cerámico de 35 cm de espesor con solera de gres más insonorización existente ... $R_A = 65$ dBA

NIVELES SONOROS GLOBALES TRANSMITIDOS POR LOS CERRAMIENTOS VERTICALES EXISTENTES

Sobre el cerramiento original se le ha enfoscado y trasdosado de yeso laminado, aislado acústicamente, constituido por perfilera de acero, a base de canal perimetral de 48 mm y montantes de 46 mm, panel de lana de roca de densidad 70 Kg/m^3 y 4 cm de espesor, banda multicapa autoadhesiva de 3,9 mm de espesor, placa de yeso laminado N15 fijada mecánicamente sobre la perfilera. Dicho tratamiento se encuentra realizado en el local y con la reducción de superficie proyectada se mantiene.



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MADRID

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-26E60

ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº 0024136

VISADO DIRECCIÓN



Niveles de emisión global de ruido para frecuencias centrales de bandas de octavas
Niveles de presión sonora

Frecuencia	63 Hz	125 Hz	250Hz	500 Hz	1000Hz	2000Hz	4000Hz	8000Hz	dB
Emisor local pública concurrencia 80 dB(A)	70,2	76,1	73,6	74,7	77,5	71,3	67	61,1	80
Fachada con aislamiento		36	42	49	58	55	61		45
Emisor de Ruido		40,1	31,6	23,7	19,5	16,3	6		
Ponderación A	-26,2	-16,1	-8,6	-3,2	0	1,2	1	-1,1	

El resultado es la consecuencia de la emisión de ruido menos el aislamiento.

Límites de niveles sonoros transmitidos al medio ambiente exterior

Tipo área acústica Tipo II

LKAeq5s

DIA

TARDE

NOCHE

Valores límite		55		55		45
Valores transmitidos		35		35		35

Límites de niveles sonoros transmitidos a locales colindantes (comercios)

Uso local receptor

LKAeq5s

DIA

TARDE

NOCHE

Valores límite		50		50		50
Valores transmitidos		32		32		32

CERRAMIENTO HORIZONTAL CON PLANTA SUPERIOR

Falso techo flotante de yeso laminado, aislante acústicamente a medias y altas frecuencias, constituido por amortiguador de caucho para fijación de falso techo a forjado, perfilaría de acero galvanizado oculta, panel de lana de roca de densidad 70 kg/m³ y 4 cm de espesor, sandwich compuesto por doble placa de yeso laminado N13 con membrana acústica en su interior, fijado mecánicamente sobre la perfilaría en U.

Niveles de emisión global de ruido previsible para frecuencias centrales de bandas de octavas
Niveles de presión sonora

Frecuencia	63 Hz	125 Hz	250Hz	500 Hz	1000Hz	2000Hz	4000Hz	8000Hz	dB
Emisor local pública concurrencia	70,2	76,1	73,6	74,7	77,5	71,3	67	61,1	82



Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº 0024136

VISADO DIRECCIÓN



80 dB(A)								
Forjado con aislamiento		52	55,5	62,5	66,5	70	72	
Emisor de Ruido		24,1	18,1	12,2	11	1,3	-5	
Ponderación A	-26,2	-16,1	-8,6	-3,2	0	1,2	1	-1,1

Valores mínimos de aislamiento acústico a ruido aéreo en actividades recreativas y de espectáculo públicos y asimilables

Tipo área acústica Tipo II Aislamiento global $D_{nT,A}$ Aislamiento en la banda de octava de frecuencia central de 125 Hz, D_{125}

Valores mínimos

$D_{nT,A} = 65$ dB

$D_{125} = 50$ dB

Valores cerramiento

$D_{nT,A} > 65$ dB

$D_{125} = 52$ dB (forjado)

Límites de niveles sonoros transmitidos a locales colindantes

Uso local receptor

L_{KAeq5s}

	DIA	TARDE	NOCHE
Valores límite	40	40	40
Valores cerramiento	15	15	15

NORMATIVA A APLICAR

La normativa a que se hace referencia es la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica de 2011.

Decreto 78/1999 de Protección Contra la Contaminación Acústica de la Comunidad de Madrid.

Código Técnico de la Edificación

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 31 de octubre de 1.997 por el que entra en vigor la declaración de zona ambientalmente protegida en el distrito de Chamartín.

Así mismo se han tenido en cuenta las normas siguientes:

- UNE-EN-ISO-140/4 (Medida de aislamiento acústico)
- UNE-EN-ISO-717.1 (Medida de aislamiento acústico)

Todas las máquinas susceptibles de emitir vibraciones al edificio estarán desolidarizadas de cualquier paramento estructura y montadas sobre bancas antivibratorias, así como la unidad condensadora de cubierta que se instala sobre elementos amortiguadores tipo silentblock.

No se producirán vertidos líquidos que contengan elementos contaminantes para los que hubiera que realizar algún tipo de tratamiento específico. No se producirán residuos



Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº 0024136

VISADO DIRECCIÓN



tóxicos o peligrosos. Los vertidos líquidos de aguas residuales y fecales se canalizarán por los desagües de la red municipal de alcantarillado a través de las instalaciones del local, mediante red subterránea con tuberías adecuadas en calidad y sección.

Así mismo, indicar que conforme se indica en memoria y planos adjuntos, el local se ventila mediante medios forzados, sin que exista ningún hueco susceptible de ser abierto.

5.- EVACUACIÓN AIRE

El local evacua al exterior aire viciado procedente de dos extractores de aire viciado del interior del local.

El volumen de evacuación del extractor de $2 \times 1.500 \text{ m}^3/\text{h}$.

El volumen de aire viciado se justifica al cumplir con lo dispuesto en el RITE, dado que se calcula una renovación de $10 \text{ dm}^3/\text{h}/\text{persona}$. Al tener un aforo máximo de 49 personas, tal y como se ha justificado, el volumen de aire a renovar será de $10 \times 49 = 490 \text{ dm}^3/\text{h} = 1.764 \text{ m}^3/\text{h}$. Luego el volumen proyectado de $3.000 \text{ m}^3/\text{h}$ cumpliría al ser superior del calculado.

El volumen de aire viciado dispone, previo a su salida al exterior, de filtros de carbono que eliminan totalmente el humo y los olores. Se cuidará minuciosamente su mantenimiento y desgaste periódicamente. Por lo que el aire a evacuar al exterior estará totalmente limpio de humo y olores.

La evacuación total de aire al exterior cumple con lo dispuesto en la DL 1/2015 de 12 de noviembre, la Ley de Prevención Ambiental de Galicia, la Ordenanza Municipal para la Protección del Medio Ambiente Atmosférico, y la Ordenanza Municipal sobre Prevención Ambiental, donde se clasifica la actividad dentro de las de Comunicación Ambiental, dado que, tal y como se justifica en la documentación gráfica adjunta, el volumen total a evacuar es superior a $0,5 \text{ m}^3/\text{s}$ e inferior a $1,5 \text{ m}^3/\text{s}$. Y dicho volumen de aire se ubica a más de 2,00 m de la acera pública y a más de 1,20 de cualquier ventana.





6.- DOTACIÓN APARCAMIENTO

El local no dispone de dotación de aparcamiento. No obstante, los socios son de la zona y asisten al local sin vehículos.

Madrid, mayo de 2024

EL TITULAR

Asociación Mine Of Terps

EL INGENIERO T. INDUSTRIAL

Rosa María Darriba Maña



**Colegio Oficial de
Ingenieros Técnicos
Industriales de Madrid**

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día
21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-
26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº
0024136

**VISADO
DIRECCIÓN**



**PROYECTO SOLICITUD LICENCIA ÚNICA DE OBRA Y APERTURA
EN UN LOCAL DESTINADO A “CLUB DE FUMADORES”, SITUADO
EN LOGROÑO, CALLE SAMALAR N° 18**

TITULAR: ASOCIACIÓN MINE OF TERPS

DOCUMENTO N° VI

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD



**Colegio Oficial de
Ingenieros Técnicos
Industriales de Madrid**

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día
21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-
26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº
0024136

**VISADO
DIRECCIÓN**



PROYECTO SOLICITUD LICENCIA ÚNICA DE OBRA Y APERTURA EN UN LOCAL DESTINADO A “CLUB DE FUMADORES”, SITUADO EN LOGROÑO, CALLE SAMALAR Nº 18

TITULAR: ASOCIACIÓN MINE OF TERPS

ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD

1.- ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES.

1.1.- OBJETO Y AUTOR DEL ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud está redactado para dar cumplimiento a Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.

Su autor es ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA y su elaboración ha sido encargada por ASOCIACIÓN MINE OF TERPS.

De acuerdo con el artículo 3 del R.D. 1627/1997, si en la obra interviene más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, o más de un trabajador autónomo, el Promotor deberá designar un Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Esta designación deberá ser objeto de un contrato expreso.

De acuerdo con el artículo 7 del citado R.D., el objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud es servir de base para que el contratista elabora el correspondiente Plan de Seguridad y Salud el Trabajo, en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento, en función de su propio sistema de ejecución de la obra.

1.2.- PROYECTO AL QUE SE REFIERE.

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se refiere al Proyecto cuyos datos generales son:

PROYECTO DE REFERENCIA	
Proyecto de Ejecución de	LICENCIA ÚNICA PARA IMPLANTACIÓN DE APERTURA, Y OBRA
Ingeniero autor del proyecto	ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA
Titularidad del encargo	ASOCIACIÓN MINE OF TERPS
Emplazamiento	CALLE SAMALAR Nº 18 LOGROÑO
Presupuesto de Ejecución Material	< 450.000,00 Euros
Plazo de ejecución previsto	15 DIAS
Número máximo de operarios	2 OPERARIOS
Total aproximado de jornadas	30 JORNADAS


Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid
 Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-26E60
 ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA Colegiado nº 0024136
VISADO DIRECCIÓN



1.3.- DESCRIPCION DEL EMPLAZAMIENTO Y LA OBRA.

En la tabla siguiente se indican las principales características y condicionantes del emplazamiento donde se realizará la obra:

DATOS DEL EMPLAZAMIENTO	
Accesos a la obra	VIALES URBANOS
Topografía del terreno	LLANA
Edificaciones colindantes	SI
Suministro de energía eléctrica	SI
Suministro de agua	SI
Sistema de saneamiento	SI
Servidumbres y condicionantes	SI

En la tabla siguiente se indican las características generales de la obra a que se refiere el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, y se describen brevemente las fases de que consta:

DESCRIPCION DE LA OBRA Y SUS FASES	
Demoliciones	NO
Movimiento de tierras	NO
Cimentación y estructuras	NO
Cubiertas	NO
Albañilería y cerramientos	SI
Acabados	SI
Instalaciones	Ejecución instalaciones de ventilación, contra incendios y electricidad.

1.4.- INSTALACIONES PROVISIONALES Y ASISTENCIA SANITARIA.

De acuerdo con el apartado 15 del Anexo 4 del R.D.1627/97, la obra dispondrá de los servicios higiénicos que se indican en la tabla siguiente:

SERVICIOS HIGIENICOS	
	Vestuarios con asientos y taquillas individuales, provistas de llave.
	Lavabos con agua fría, agua caliente, y espejo.
	Duchas con agua fría y caliente.
	Retretes.
OBSERVACIONES: 1.- La utilización de los servicios higiénicos será no simultánea en caso de haber operarios de distintos sexos.	

De acuerdo con el apartado A 3 del Anexo VI del R.D. 486/97, la obra dispondrá del material de primeros auxilios que se indica en la tabla siguiente, en la que se incluye además la identificación y las distancias a los centros de asistencia sanitaria más cercanos:





PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA SANITARIA		
NIVEL DE ASISTENCIA	NOMBRE Y UBICACION	DISTANCIA APROX. (Km)
Primeros auxilios	Botiquín portátil	En la obra
Asistencia Primaria (Urgencias)		
Asistencia Especializada (Hospital)		

1.5.- MAQUINARIA DE OBRA.

La maquinaria que se prevé emplear en la ejecución de la obra se indica en la relación (no exhaustiva) de tabla adjunta:

MAQUINARIA PREVISTA	
	Manual

1.6.- MEDIOS AUXILIARES.

En la tabla siguiente se relacionan los medios auxiliares que van a ser empleados en la obra y sus características más importantes:

MEDIOS AUXILIARES	
MEDIOS	CARACTERISTICAS
Andamios colgados móviles	Deben someterse a una prueba de carga previa.
	Correcta colocación de los pestillos de seguridad de los ganchos. Los pescantes serán preferiblemente metálicos. Los cabrestantes se revisarán trimestralmente. Correcta disposición de barandilla de segur., barra intermedia y rodapié. Obligatoriedad permanente del uso de cinturón de seguridad.
Andamios tubulares apoyados	Deberán montarse bajo la supervisión de persona competente. Se apoyarán sobre una base sólida y preparada adecuadamente. Se dispondrán anclajes adecuados a las fachadas. Las cruces de San Andrés se colocarán por ambos lados. Correcta disposición de las plataformas de trabajo. Correcta disposición de barandilla de segur., barra intermedia y rodapié. Correcta disposición de los accesos a los distintos niveles de trabajo. Uso de cinturón de seguridad de sujeción Clase A, Tipo I durante el montaje y el desmontaje.
	Andamios sobre borriquetas
Escaleras de mano	Zapatas antideslizantes. Deben sobrepasar en 1 m la altura a salvar. Separación de la pared en la base = 1/4 de la altura total.
Instalación eléctrica	Cuadro general en caja estanca de doble aislamiento, situado a h>1m:
	I. diferenciales de 0,3A en líneas de máquinas y fuerza.
	I. diferenciales de 0,03A en líneas de alumbrado a tensión > 24V.
	I. magnetotérmico general omnipolar accesible desde el exterior.
	I. magnetotérmicos en líneas de máquinas, tomas de cte. y alumbrado.
	La instalación de cables será aérea desde la salida del cuadro.
	La puesta a tierra (caso de no utilizar la del edificio) será ≤ 80 Ω.


Madrid
Industriales de Madrid
Ingenieros Técnicos
Colegio Oficial de

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiada nº 0024136

VISADO
DIRECCIÓN



2.- RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE.

La tabla siguiente contiene la relación de los riesgos laborales que pudiendo presentarse en la obra, van a ser totalmente evitados mediante la adopción de las medidas técnicas que también se incluyen:

RIESGOS EVITABLES	MEDIDAS TECNICAS ADOPTADAS
Derivados de la rotura de instalaciones existentes	Neutralización de las instalaciones existentes
Presencia de líneas eléctricas de alta tensión aéreas o subterráneas	Corte del fluido, puesta a tierra y cortocircuito de los cables

3.- RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE.

Este apartado contiene la identificación de los riesgos laborales que no pueden ser completamente eliminados, y las medidas preventivas y protecciones técnicas que deberán adoptarse para el control y la reducción de este tipo de riesgos. La primera tabla se refiere a aspectos generales afectan a la totalidad de la obra, y las restantes a los aspectos específicos de cada una de las fases en las que ésta puede dividirse.

TODA LA OBRA	
RIESGOS	GRADO DE ADOPCION
Caídas de operarios al mismo nivel	permanente
Caídas de operarios a distinto nivel	permanente
Caídas de objetos sobre operarios	permanente
Caídas de objetos sobre terceros	permanente
Choques o golpes contra objetos	permanente
Fuertes vientos	permanente
Trabajos en condiciones de humedad	permanente
Contactos eléctricos directos e indirectos	permanente
Cuerpos extraños en los ojos	permanente
Sobreesfuerzos	permanente
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	GRADO DE ADOPCION
Orden y limpieza de las vías de circulación de la obra	permanente
Orden y limpieza de los lugares de trabajo	permanente
Recubrimiento, o distancia de seguridad (1m) a líneas eléctricas de B.T.	permanente
Iluminación adecuada y suficiente (alumbrado de obra)	permanente
No permanecer en el radio de acción de las máquinas	permanente
Puesta a tierra en cuadros, masas y máquinas sin doble aislamiento	permanente
Señalización de la obra (señales y carteles)	permanente
Cintas de señalización y balizamiento a 10 m de distancia	alternativa al vallado
Vallado del perímetro completo de la obra, resistente y de altura \geq 2m	permanente
Marquesinas rígidas sobre accesos a la obra	permanente
Pantalla inclinada rígida sobre aceras, vías de circulación o ed. colindantes	permanente
Extintor de polvo seco, de eficacia 21A - 113B	permanente
Evacuación de escombros	frecuente
Escaleras auxiliares	ocasional
Información específica	para riesgos concretos
Cursos y charlas de formación	frecuente
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)	EMPLEO



Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegida nº 0024136

VISADO DIRECCIÓN



Cascos de seguridad	permanente
Calzado protector	permanente
Ropa de trabajo	permanente
Ropa impermeable o de protección	con mal tiempo
Gafas de seguridad	frecuente
Cinturones de protección del tronco	ocasional

FASE: INSTALACIONES	
RIESGOS	
Caídas a distinto nivel por el hueco del ascensor	
Lesiones y cortes en manos y brazos	
Dermatitis por contacto con materiales	
Inhalación de sustancias tóxicas	
Quemaduras	
Golpes y aplastamientos de pies	
Incendio por almacenamiento de productos combustibles	
Electrocuciones	
Contactos eléctricos directos e indirectos	
Ambiente pulvígeno	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	GRADO DE ADOPCION
Ventilación adecuada y suficiente (natural o forzada)	permanente
Escalera portátil de tijera con calzos de goma y tirantes	frecuente
Protección del hueco del ascensor	permanente
Plataforma provisional para ascensoristas	permanente
Realizar las conexiones eléctricas sin tensión	permanente
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)	EMPLEO
Gafas de seguridad	ocasional
Guantes de cuero o goma	frecuente
Botas de seguridad	frecuente
Cinturones y arneses de seguridad	ocasional
Mástiles y cables fiadores	ocasional
Mascarilla filtrante	ocasional

4.- RIESGOS LABORALES ESPECIALES.

En la siguiente tabla se relacionan aquellos trabajos que siendo necesarios para el desarrollo de la obra definida en el Proyecto de referencia, implican riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores, y están por ello incluidos en el Anexo II del R.D. 1627/97.

También se indican las medidas específicas que deben adoptarse para controlar y reducir los riesgos derivados de este tipo de trabajos.

TRABAJOS CON RIESGOS ESPECIALES	MEDIDAS ESPECIFICAS PREVISTAS
Especialmente graves de caídas de altura, sepultamientos y hundimientos	
En proximidad de líneas eléctricas de alta tensión	Señalizar y respetar la distancia de seguridad (5m). Pórticos protectores de 5 m de altura. Calzado de seguridad.
Con exposición a riesgo de ahogamiento por inmersión	





Que impliquen el uso de explosivos	
Que requieren el montaje y desmontaje de elementos prefabricados pesados	

Madrid, mayo de 2024

EL TITULAR

Asociación Mine Of Terps

EL INGENIERO T. INDUSTRIAL

Rosa María Darriba Maña



**Colegio Oficial de
Ingenieros Técnicos
Industriales de Madrid**

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día
21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-
26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº
0024136

**VISADO
DIRECCIÓN**



**PROYECTO SOLICITUD LICENCIA ÚNICA DE OBRA Y APERTURA
EN UN LOCAL DESTINADO A “CLUB DE FUMADORES”, SITUADO
EN LOGROÑO, CALLE SAMALAR Nº 18**

TITULAR: ASOCIACIÓN MINE OF TERPS

DOCUMENTO Nº VII

PRESUPUESTO

 Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid	Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348- 26E60 ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº 0024136	VISADO DIRECCIÓN
---	--	-----------------------------



**PROYECTO SOLICITUD LICENCIA ÚNICA DE OBRA Y APERTURA
EN UN LOCAL DESTINADO A “CLUB DE FUMADORES”, SITUADO
EN LOGROÑO, CALLE SAMALAR Nº 18**

TITULAR: ASOCIACIÓN MINE OF TERPS

VALORACIÓN

CAPITULO Nº I.- PARTIDAS DE OBRA

I.- ALBAÑILERÍA

12,00 m ²	Instalación de mampara de pladur incluido perfilería y sellado, puerta de paso y herrajes	20,00	240,00
----------------------	---	-------	--------

TOTAL CAPITULO I.- ALBAÑILERÍA	240,00
---	---------------

II.- ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD

p/a	Actualización de instalación eléctrica aprovechando el material existente en buen estado, incluido protecciones, tomas de corriente y puntos de luz, así como mecanismos	300,00	300,00
-----	--	--------	--------

TOTAL CAPITULO II.- ILUMINACIÓN Y ELE.....	300,00
---	---------------

III.- INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS

2ud.	Extintores polvo polivalente de 6 Kgr., incluido fijación a paramento		
------	--	--	--



Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-26E60 ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº 0024136

VISADO DIRECCIÓN



vertical.

40,00 80,00

TOTAL CAPITULO III.- CONTRA INCENDIOS 80,00

RESUMEN PARTIDAS DE OBRA

CAPITULO Nº I.- ALBAÑILERÍA	240,00
CAPITULO Nº II.- ELECTRICIDAD	300,00
CAPITULO Nº III.- INCENDIOS	80,00

TOTAL OBRA	620,00
-------------------------	---------------



**COLEGIO OFICIAL DE
 INGENIEROS TÉCNICOS
 INDUSTRIALES DE MADRID**

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día
 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-
 26E60
 ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº
 0024136

**VISADO
 DIRECCIÓN**



CAPITULO Nº II.- MAQUINARIA Y CLIMATIZACIÓN

1 ud.- Termo a.c.s.	120,00	120,00
4 ud.- Televisor	100,00	400,00
2 ud.- Consola videojuegos	150,00	300,00
1 ud.- Cafetera	100,00	100,00
2ud.- Frigorífico doméstico	150,00	300,00
1 ud.- Equipo música ambiental	100,00	100,00
2ud.- Instalación de extractor de aire viciado con conducto y rejillas, con filtros de humos y olores	200,00	400,00
1 ud.- Instalación de climatizador tipo fan-coil incluido anclajes y conexiones	300,00	300,00
TOTAL CAPITULO II.- MAQUINARIA.....		2.020,00


Colégio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid
 Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-26E60
 ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº 0024136
VISADO DIRECCIÓN



RESUMEN VALORACIÓN

CAPITULO Nº I.- PARTIDAS DE OBRA	620,00
CAPITULO Nº II.- MAQUINARIA	2.020,00

TOTAL VALORACIÓN.....	2.640,00
------------------------------	-----------------

El total de la presente valoración asciende a la figurada cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS

Madrid, mayo de 2024

EL TITULAR

Asociación Mine Of Terps

EL INGENIERO T. INDUSTRIAL

Rosa María Darriba Maña



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MADRID

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día 21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº 0024136

VISADO DIRECCIÓN



**PROYECTO SOLICITUD LICENCIA ÚNICA DE OBRA Y APERTURA
EN UN LOCAL DESTINADO A “CLUB DE FUMADORES”, SITUADO
EN LOGROÑO, CALLE SAMALAR Nº 18**

TITULAR: ASOCIACIÓN MINE OF TERPS

DOCUMENTO Nº VIII

PLANOS

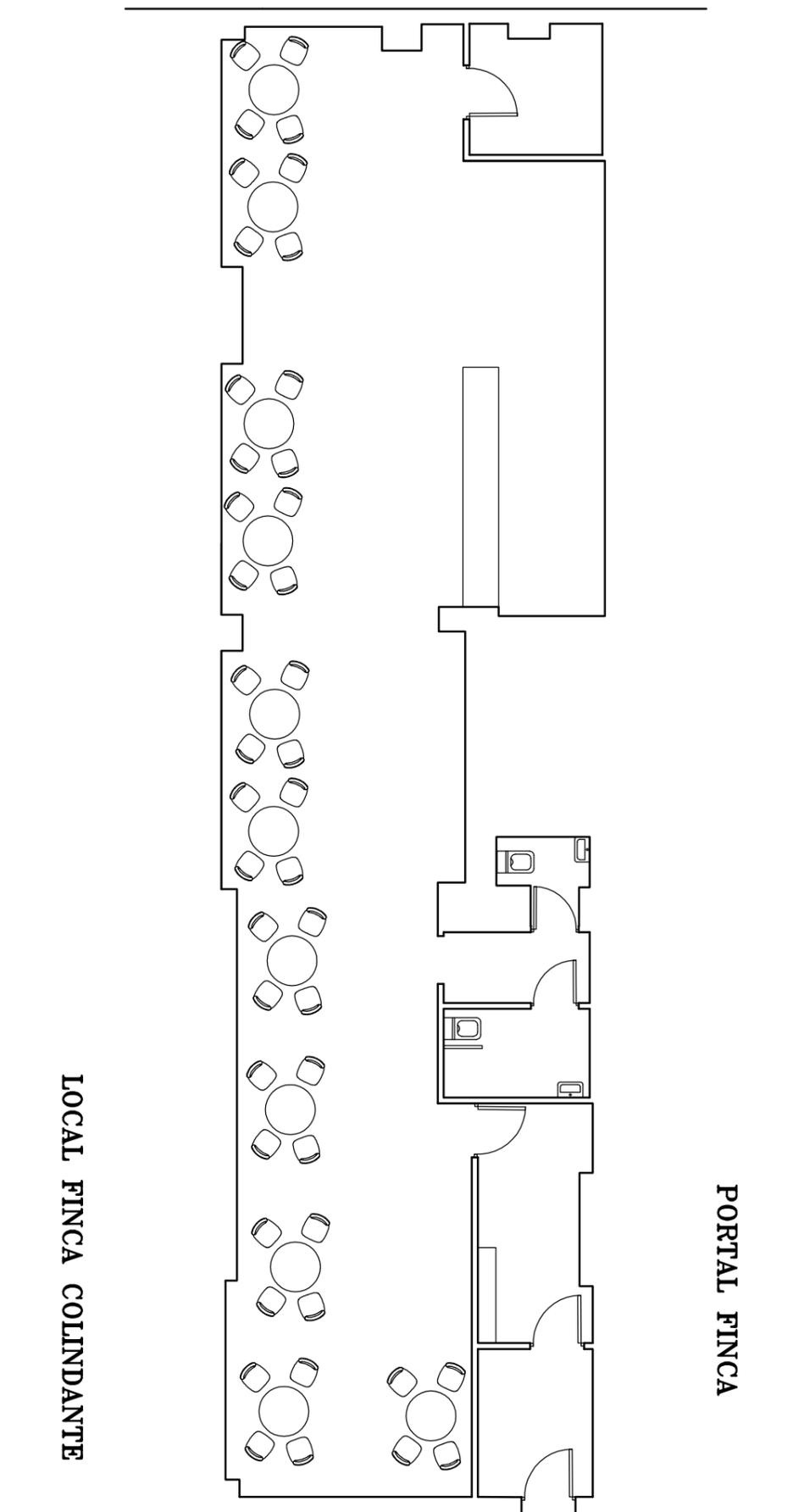


**Colegio Oficial de
Ingenieros Técnicos
Industriales de Madrid**

Documento registrado con el número: 2405130/01 el día
21/05/2024. Puede validar el documento FV13045348-
26E60
ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA, Colegiado nº
0024136

**VISADO
DIRECCIÓN**

PLAZA MADRE TERESA DE CALCUTA



CALLE SAMALAR

LOCAL FINCA COLINDANTE

PORTAL FINCA

CLUB DE FUMADORES

EL TITULAR ASOCIACIÓN MINE OF TERPS

EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA



TRABAJO PROYECTO SOLICITUD LICENCIA OBRA Y APERTURA

CONTENIDO UBICACION

PLANO N. 02

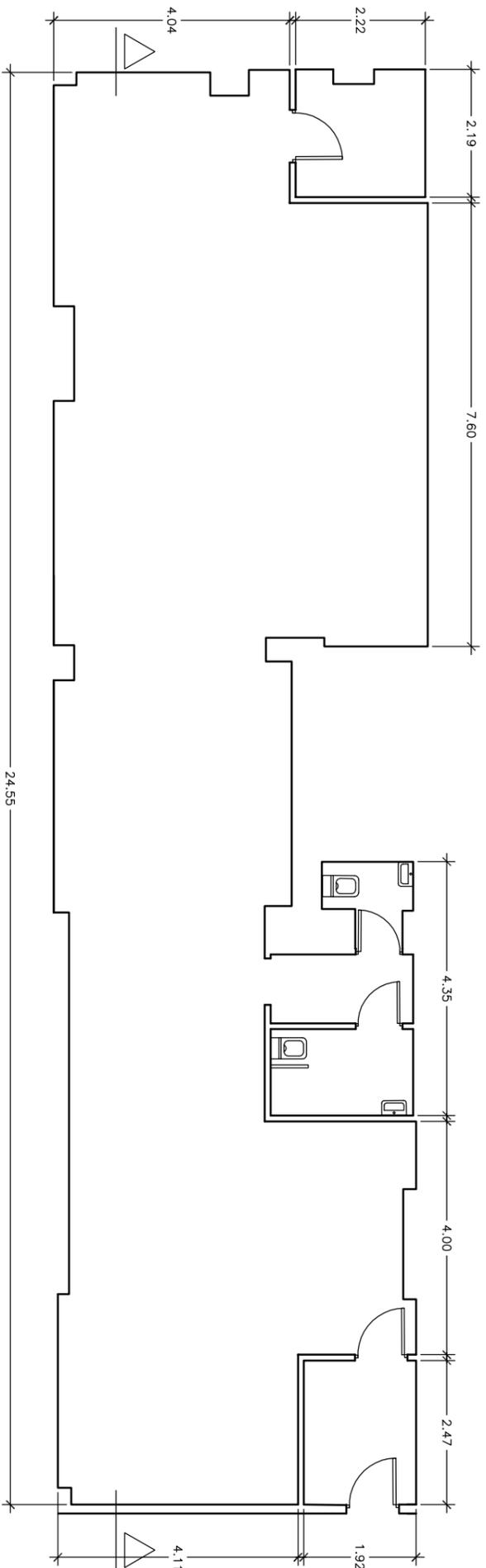
EXPEDIENTE N. 20244046

SITUACION CALLE SAMALAR Nº 18

ESCALA 1/100

LOGROÑO

FECHA MAYO 2024



CLUB DE FUMADORES

EL TITULAR ASOCIACIÓN MINE OF TERPS

EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA

TRABAJO PROYECTO SOLICITUD LICENCIA OBRA Y APERTURA

CONTENIDO PLANTA ESTADO ACTUAL

PLANO N. 03

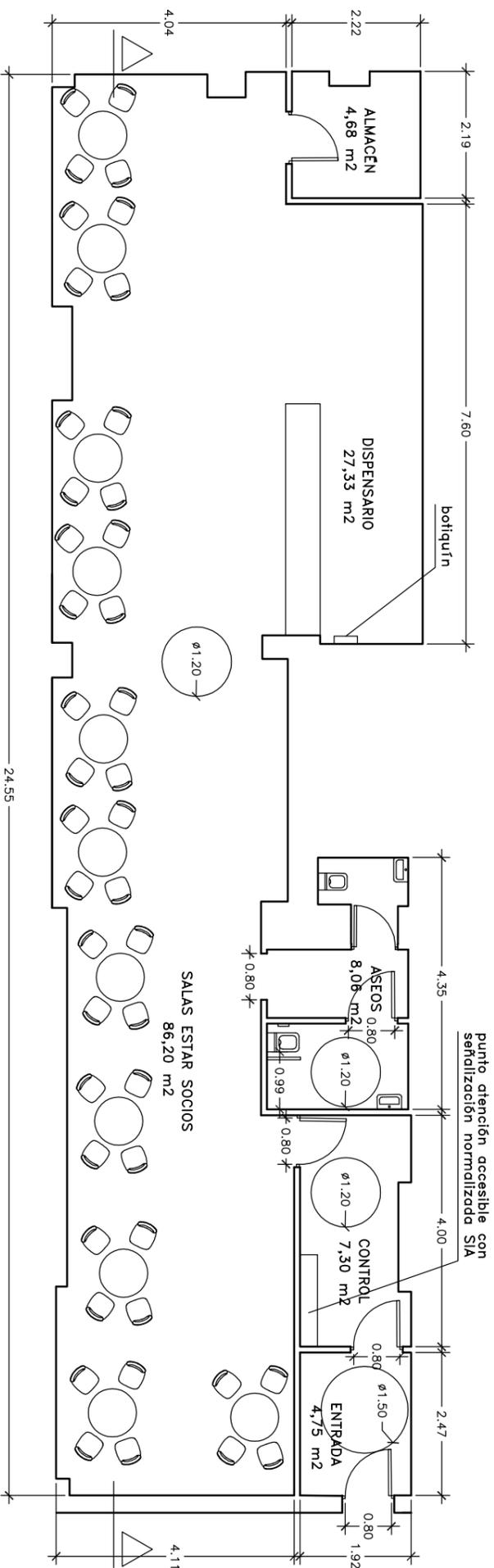
SITUACIÓN CALLE SAMALAR Nº 18 LOGROÑO

EXPEDIENTE N. 20244046 ESCALA 1/100

FECHA MAYO 2024



PROYECTOS - LICENCIAS - TRAMITACIONES
 Avda. Niza nº 48, 1º-B Tel.: 91 775 60 82
 28022 Madrid www.dmservicees.com



LAVABOS CON AGUA CORRIENTE CALIENTE Y FRIA, DOSIFICADOR DE JABÓN Y TOALLAS UN SOLO USO

CLUB DE FUMADORES

EL TITULAR ASOCIACIÓN MINE OF TERPS

EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA

TRABAJO PROYECTO SOLICITUD LICENCIA OBRA Y APERTURA

CONTENIDO PLANTA DEPENDENCIAS ESTADO REFORMADO

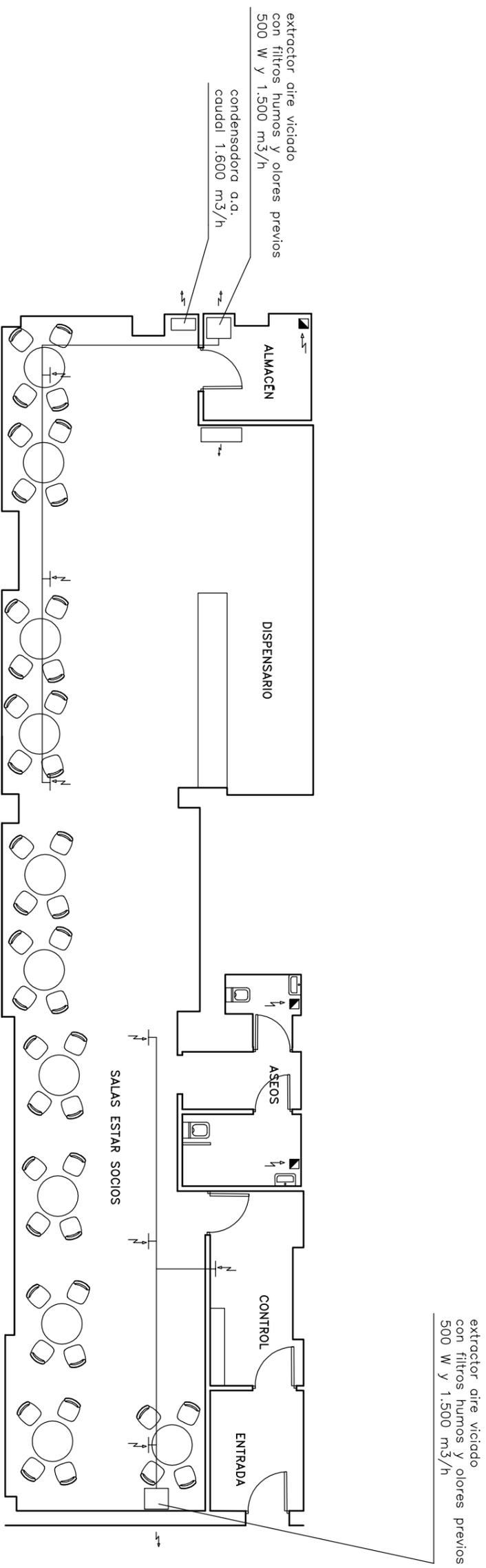
SITUACION CALLE SAMALAR Nº 18 LOGROÑO

PLANO N. 04 EXPEDIENTE N. 20244046 ESCALA 1/100

FECHA MAYO 2024



Avda. Niza nº 48, 1º-B Tel.: 91 775 60 82
28022 Madrid www.dmserviceos.com



CLUB DE FUMADORES

EL TITULAR ASOCIACIÓN MINE OF TERPS

EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA

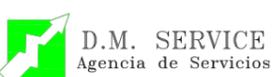
TRABAJO PROYECTO SOLICITUD LICENCIA OBRA Y APERTURA

CONTENIDO PLANTA CLIMATIZACIÓN ESTADO REFORMADO

SITUACIÓN CALLE SAMALAR Nº 18 LOGROÑO

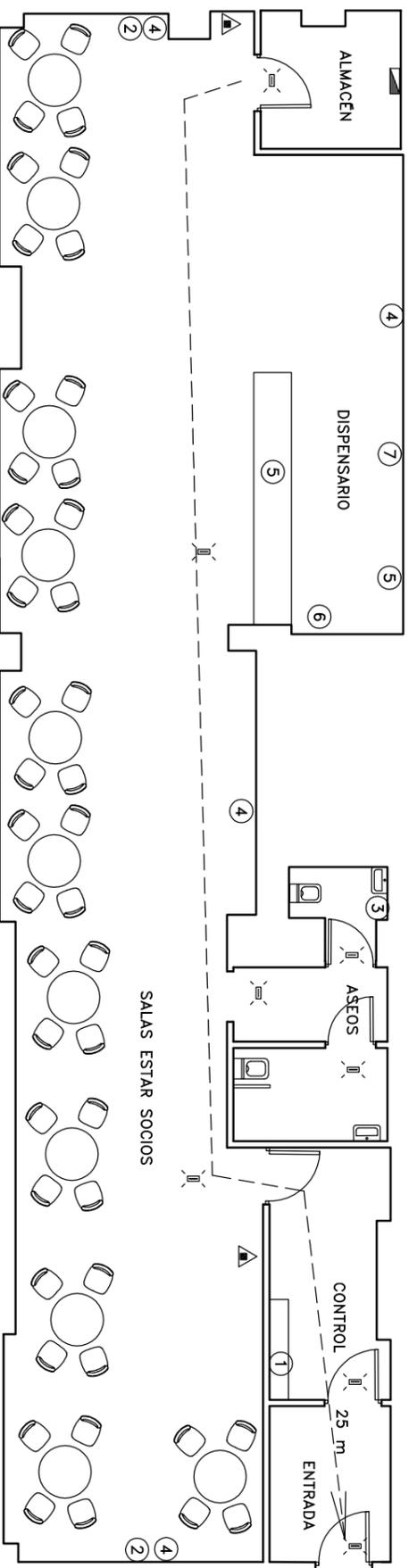
PLANO N.º 05 EXPEDIENTE N.º 20244046 ESCALA 1/100

FECHA MAYO 2024



PROYECTOS - LICENCIAS - TRAMITACIONES

Avda. Niza nº 48, 1º-B 28022 Madrid Tel.: 91 775 60 82 www.dmserviceas.com



- ① ORDENADOR CON IMPRESORA 200 W
- ② EQUIPO VIDEO JUEGOS 100 W
- ③ TERMO A.C.S. 1.500 W
- ④ TELEVISION 100 W
- ⑤ BOTELLERO FRIGORIFICO 350 W
- ⑥ EQUIPO MUSICAL DOMESTICO 50 W
- ⑦ CAFETERA DOMESTICA 500 W

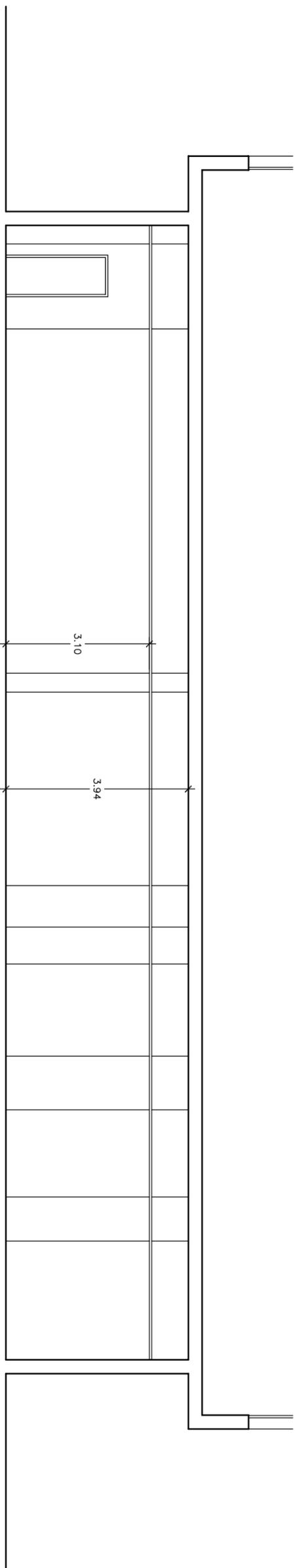
- EQUIPO ALUMBRADO EMERGENCIA AUTONOMO
- EXTINTOR POLVO SECO POLIVALENTE 21A 113B CON SEÑALIZACIÓN UNE
- CUADRO ELECTRICO CON TAPA Y LLAVE

TODA LA ESTRUCTURA SOSTENIDA Y SUSTENTANTE R 180'
 TODOS LOS ELEMENTOS DELIMITADORES DEL SECTOR DE INCENDIOS EI-120'
 TODOS LOS MATERIALES DE REVESTIMIENTO Y DECORATIVOS TECHOS Y PAREDES SUPERIOR A C-s2,d0, SUELOS A Efi
 LOS RECORRIDOS DE EVACUACIÓN Y DOTACIÓN CONTRA INCENDIOS CON CARTELES NORMA UNE



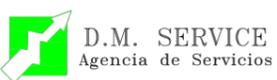
CLUB DE FUMADORES

EL TITULAR ASOCIACIÓN MINE OF TERPS	EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA	PLANO N. 06
TRABAJO PROYECTO SOLICITUD LICENCIA OBRA Y APERTURA	CONTENIDO PLANTA INSTALACIONES ESTADO REFORMADO	EXPEDIENTE N. 20244046
SITUACIÓN CALLE SAMALAR Nº 18 LOGROÑO		ESCALA 1/100
		FECHA MAYO 2024

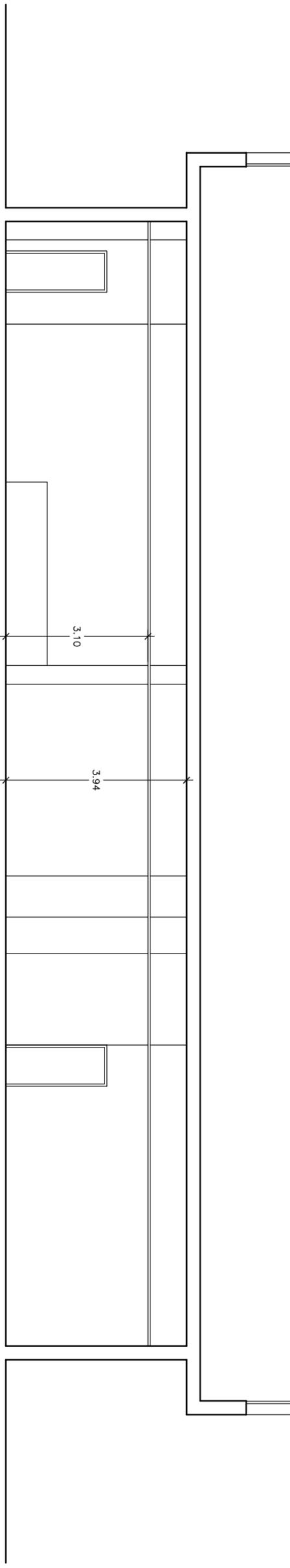


CLUB DE FUMADORES

EL TITULAR ASOCIACIÓN MINE OF TERPS		EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA	
TRABAJO PROYECTO SOLICITUD LICENCIA OBRA Y APERTURA		CONTENIDO SECCIÓN ESTADO ACTUAL	
SITUACIÓN CALLE SAMALAR Nº 18 LOGROÑO		PLANO N. 07	EXPEDIENTE N. 20244046
		ESCALA 1/100	FECHA MAYO 2024



PROYECTOS - LICENCIAS - TRAMITACIONES
Avda. Niza nº 48, 1º-B Tel.: 91 775 60 82
28022 Madrid www.dmserviceos.com



CLUB DE FUMADORES

EL TITULAR ASOCIACIÓN MINE OF TERPS EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA

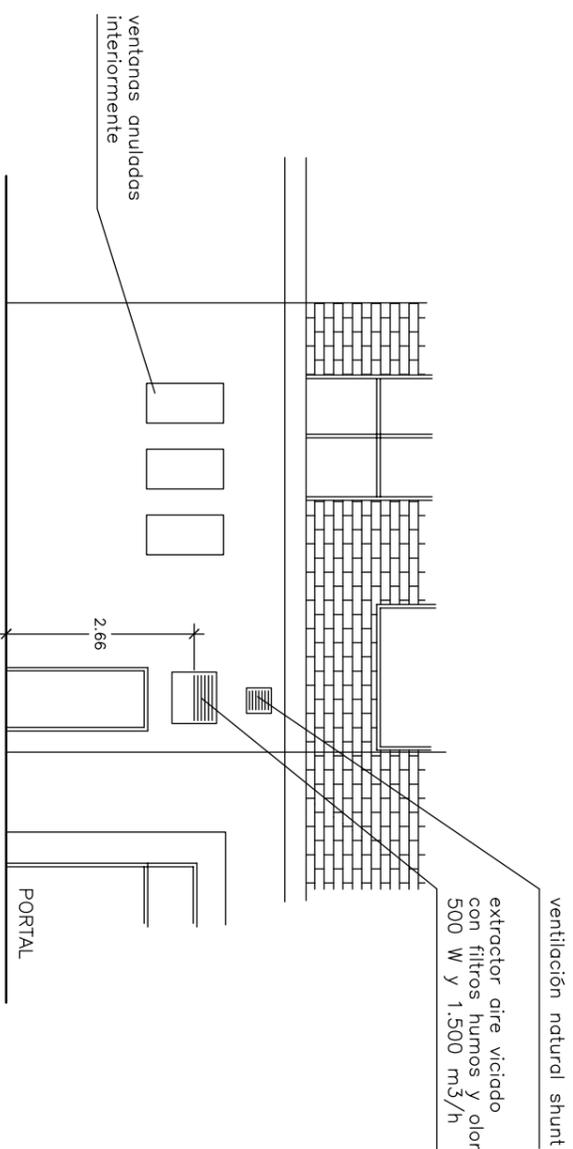
TRABAJO PROYECTO SOLICITUD LICENCIA OBRA Y APERTURA CONTENIDO SECCIÓN ESTADO REFORMADO PLANO N. 08

SITUACIÓN CALLE SAMALAR Nº 18 LOGROÑO EXPEDIENTE N. 20244046 ESCALA 1/100

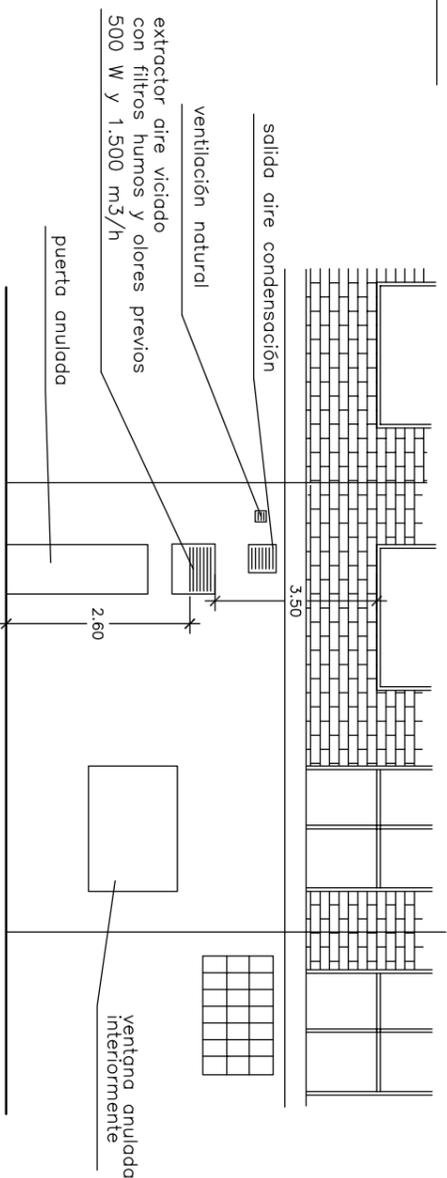
FECHA MAYO 2024



PROYECTOS - LICENCIAS - TRAMITACIONES
Avda. Niza nº 48, 1º-B 28022 Madrid Telf.: 91 775 60 82 www.dmserviceos.com



FACHADA DELANTERA



FACHADA TRASERA

CLUB DE FUMADORES

EL TITULAR ASOCIACIÓN MINE OF TERPS

EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL ROSA MARÍA DARRIBA MAÑA



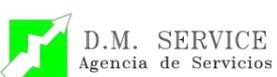
TRABAJO PROYECTO SOLICITUD LICENCIA OBRA Y APERTURA

CONTENIDO FACHADAS

PLANO N. 09

SITUACIÓN CALLE SAMALAR Nº 18 LOGROÑO

EXPEDIENTE N. 20244046 ESCALA 1/100 FECHA MAYO 2024



PROYECTOS - LICENCIAS - TRAMITACIONES

Avda. Niza nº 48, 1º-B 28022 Madrid Telf.: 91 775 60 82 www.dmserviceos.com